

# 2021

# INFORME DE TRANSPARENCIA





## CONTENIDO

<b>1. Informe de auditoría</b> .....	5
<b>2. Estados financieros, que incluirán el Balance, la Cuenta de resultados del ejercicio y la Memoria</b> .....	9
<b>3. Informe sobre las actividades del ejercicio</b> .....	53
<b>4. Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la Entidad</b> .....	73
<b>5. Estructura jurídica y administrativa de la Entidad de gestión</b> .....	77
<b>6. Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la Entidad de gestión</b> .....	85
<b>7. Información sobre el importe total de las remuneraciones pagadas el ejercicio anterior a las personas, contempladas en los artículos 161 y 162, así como sobre otros beneficios que se les hayan concedido</b> .....	89
<b>8. Información financiera</b> .....	93
<b>9. Informe especial sobre la utilización de los importes deducidos para servicios sociales, culturales y educativos</b> .....	123





# Informe de auditoría

#### INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los asociados de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI:

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes que se indican a continuación en relación con el Informe anual de transparencia a 31 de diciembre de 2021 de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI (en adelante CEDRO o la Entidad) que se adjunta como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el propósito de permitirles cumplir con el requisito legal establecido en el artículo 189.2 de Ley 2/2019 de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en el que se requiere la verificación de que la información contable contenida en el informe anual de transparencia se corresponde con la contabilidad de la entidad de gestión. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Entendimiento de la actividad de CEDRO y de los requerimientos legales en la emisión del Informe anual de transparencia.
2. Obtención del Informe anual de transparencia de CEDRO del ejercicio 2021, elaborado de acuerdo con la legislación vigente por la Junta Directiva de la Entidad, y verificación del contenido del informe anual de transparencia de conformidad con los requerimientos legales de la ley 2/2019, de 1 de marzo.
3. Verificación de que los estados financieros (balance y cuenta de resultados) incluidos en el informe anual de transparencia se corresponden con los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
4. Verificación de que los importes contenidos en el Informe anual de transparencia a 31 de diciembre de 2021 se corresponden con los indicados en las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2021 y 2020.
5. Verificación que los importes indicados en el Informe anual de transparencia a 31 de diciembre de 2021 relativos a Derechos recaudados y Reducciones por dotaciones a actividades sociales, a descuento de administración y a provisiones, se corresponden con los repartos soportados y contabilizados por la entidad de los ejercicios 2021 y 2020.
6. Verificación que los importes indicados en el Informe anual de transparencia a 31 de diciembre de 2021 relativos a Importes recaudados pendiente de asignar e Importes asignados pendientes de pago se corresponden con importes agregados en cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2021 y 2020.

Miembro de Grant Thornton Internacional Ltd.

Barcelona · Bilbao · Castellón · Las Palmas de Gran Canaria · Madrid · Málaga · Murcia · Pamplona · Valencia · Vigo · Zaragoza  
Grant Thornton S.L.P. (Sociedad Unipersonal) Paseo de la Castellana, 81, 11º - 28046 Madrid. CIF: B-38914830, inscrita en el RMI de Madrid. T. 35 652. F. 155. I.I. M-657495, inscripción 36º y en el RDAC nº 53231



Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, no hemos encontrado ninguna excepción.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en el Informe anual de transparencia adjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Este informe se emite únicamente con la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos de CEDRO sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente al Informe anual de transparencia a 31 de diciembre de 2021 de CEDRO, y no a los estados financieros de la Entidad considerados en su conjunto.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal



Alfredo González del Olmo

6 de mayo de 2022





**Estados financieros, que incluirán el Balance, la  
Cuenta de resultados del ejercicio y la Memoria**



## 5. Cuentas anuales

### 5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>650.565,19</b>	<b>1.785.887,26</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>424.356,66</b>	<b>513.741,63</b>
5. Aplicaciones informáticas		400.105,86	480.341,39
7. Otro inmovilizado intangible		24.250,80	33.400,24
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>176.462,40</b>	<b>222.399,50</b>
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		176.462,40	222.399,50
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7</b>	<b>49.746,13</b>	<b>1.049.746,13</b>
1. Instrumentos de patrimonio			1.000.000,00
5. Otros activos financieros		49.746,13	49.746,13
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>43.157.172,28</b>	<b>39.786.431,75</b>
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>7</b>	<b>1.765.322,48</b>	<b>2.382.473,82</b>
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>594.406,10</b>	<b>237.270,60</b>
4. Personal	7	9.344,72	6.287,39
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12	585.061,38	230.983,21
<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7</b>	<b>843.920,36</b>	<b>843.920,36</b>
5. Otros activos financieros		843.920,36	843.920,36
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>17.251,01</b>	<b>20.865,57</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>	<b>39.936.272,33</b>	<b>36.301.901,40</b>
1. Tesorería		39.936.272,33	36.301.901,40
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>43.807.737,47</b>	<b>41.572.319,01</b>

En euros

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>69.103,58</b>	<b>69.103,58</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>9</b>	<b>69.103,58</b>	<b>69.103,58</b>
<b>I. Fondo social</b>		<b>3.005,06</b>	<b>3.005,06</b>
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
<b>II. Reservas</b>		<b>66.098,52</b>	<b>66.098,52</b>
2. Otras reservas		66.098,52	66.098,52
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>996.355,95</b>	<b>972.036,02</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>996.355,95</b>	<b>972.036,02</b>
4. Otras provisiones		996.355,95	972.036,02
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>42.742.277,94</b>	<b>40.531.179,41</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>6.307.459,13</b>	<b>6.045.317,24</b>
<b>V. Beneficiarios - Acreedores</b>	<b>11</b>	<b>35.670.292,97</b>	<b>33.516.303,97</b>
1. Fondos asistencial y estatutario		4.038.296,69	4.039.535,66
2. Derechos socios		31.631.996,28	29.476.768,31
Derechos recaudados pendientes de reparto		27.683.793,69	25.407.450,33
Derechos repartidos pendientes de pago		2.281.263,44	1.910.064,63
Derechos devengados pendientes de cobro		1.666.939,15	2.159.253,35
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>764.525,84</b>	<b>969.558,20</b>
3. Acreedores varios	11	709.133,59	900.643,45
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	12	55.392,25	68.914,75
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>43.807.737,47</b>	<b>41.572.319,01</b>

En euros

## 5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>15</b>	<b>3.200.506,01</b>	<b>2.838.916,58</b>
f) Ingresos gestión derechos		2.753.003,46	2.501.725,80
g) Prestaciones de servicios		447.502,55	337.190,78
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>16</b>	<b>-90.171,98</b>	<b>-53.387,57</b>
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-90.171,98	-53.387,57
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>15</b>	<b>221.471,35</b>	<b>197.246,92</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>15</b>	<b>-1.571.809,83</b>	<b>-1.693.722,68</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.197.265,11	-1.316.061,23
b) Cargas sociales		-374.544,72	-377.661,45
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-1.417.106,69</b>	<b>-1.113.313,42</b>
a) Servicios exteriores	15	-1.469.363,47	-1.090.501,62
b) Tributos		-4.523,60	-6.877,02
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	56.780,38	-15.934,78
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5, 6</b>	<b>-230.922,29</b>	<b>-250.466,47</b>
<b>12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>-2.609,17</b>	
b) Resultados por enajenaciones y otras		-2.609,17	
<b>13. Otros resultados</b>	<b>15</b>	<b>1.607,41</b>	<b>74.726,64</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>110.964,81</b>	
<b>14. Ingresos financieros</b>			
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>-110.964,81</b>	
c) Otros		-110.964,81	
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>12</b>	<b>-110.964,81</b>	
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>			
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>			

En euros

	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
<b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>			
<b>B) Operaciones interrumpidas</b>			
<b>20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>			
<b>A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)</b>			
<b>C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
<b>C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)</b>			
<b>D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
<b>D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)</b>			
<b>E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+ D.1)</b>			
<b>F) Ajustes por cambios de criterio</b>			
<b>G) Ajustes por errores</b>			
<b>H) Variaciones en la dotación del Fondo social</b>			
<b>I) Otras variaciones</b>			
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>			

En euros

## 5.3 Memoria

### 1. Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Alcalá n.º 26, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva por la Orden Ministerial de Cultura, de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

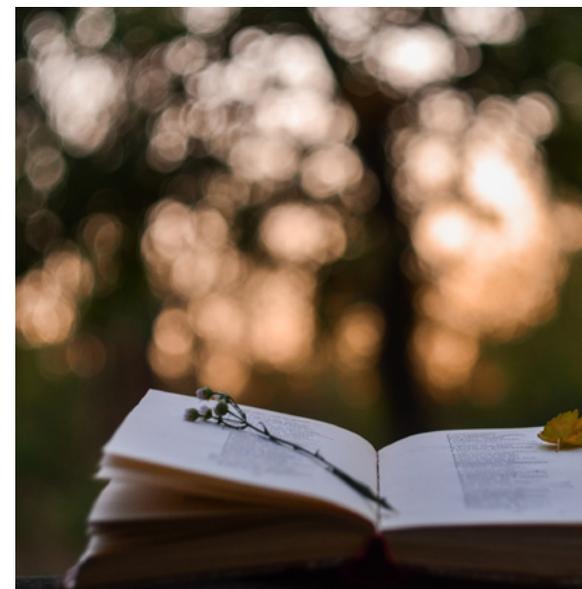
CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2021 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales; en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.



- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales se someterán al visto bueno de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Asamblea, celebrada el 9 de junio de 2021.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. La Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

### **2.4 Comparación de la información**

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria del año 2020.

El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado la Norma de Registro y Valoración (NRV) 9.<sup>a</sup> de instrumentos financieros y la NRV 14.<sup>a</sup> de ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007. Las disposiciones transitorias segunda y tercera de dicho Real Decreto establecen las normas transitorias de registro y valoración para los instrumentos financieros, a aplicar en la fecha de primera aplicación, y la disposición transitoria quinta establece las normas transitorias de registro y valoración a los ingresos por ventas y prestación de servicios. Dichas disposiciones, como excepción al criterio general establecido por la NRV 22.<sup>a</sup> de cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables permiten no reexpresar las cifras comparativas que se presentan en las presentes cuentas anuales. Por eso, a efectos de la comparabilidad de las cifras, se han de tener presentes los impactos de aplicación por primera vez de dichas modificaciones, las cuales han sido detalladas en la nota 2.7.

## 2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

## 2.6 Cambio de criterio contable

En los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

## 2.7 Transición

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y, con ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto, incluimos la siguiente información en materia de transición:

### *Instrumentos financieros*

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 9.<sup>a</sup> de instrumentos financieros. La disposición transitoria segunda de la mencionada norma establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo esencialmente dos modelos de transición:

- Retrospectivo completo, que supone la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22.<sup>a</sup> «Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables» del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 9.<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad.
- Retrospectivo simplificado, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea precisa la reexpresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicarla en la fecha de adopción.

La Entidad ha optado por aplicar el modelo de transición retrospectivo simplificado.

### Activos financieros

A continuación, se presenta un ejemplo de conciliación entre la clasificación y valoración que presentaban los activos financieros a 1 de enero de 2021, registrados conforme a la antigua NRV 9.ª de instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad, y la clasificación y valoración que presentaban los mismos activos financieros registrados conforme a la nueva norma de instrumentos financieros:

	ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
	31-12-2020	Ajuste transición (sin impacto en patrimonio neto)	01-01-2021
<b>Antiguas categorías NRV 9.ª PGC:</b>			
Préstamos y partidas a cobrar	3.226.394,18	(3.226.394,00)	
<b>Nuevas categorías NRV 9.ª PGC:</b>			
Activos financieros a coste amortizado		3.226.394,00	3.226.394,00
	3.226.394,00		3.226.394,00

En el caso de los pasivos financieros, el funcionamiento es muy similar:

	PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
	31-12-2020	Ajuste transición (sin impacto en patrimonio neto)	01-01-2021
<b>Antiguas categorías NRV 9.ª PGC:</b>			
Débitos y partidas a pagar	34.416.947	(34.416.947)	
<b>Nuevas categorías NRV 9.ª PGC:</b>			
Pasivos financieros a coste amortizado		34.416.947	34.416.947
	34.416.947		34.416.947

### 3. Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, que muestran un excedente del ejercicio 2021 de cero euros, serán presentadas en la Asamblea General de Socios en 2022 para su aprobación. Las cuentas de 2020, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 9 de junio de 2021.

### 4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

#### 4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos activos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

##### *Aplicaciones informáticas*

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

##### *Otro inmovilizado intangible*

Se han activado a esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

#### 4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.



Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN (%)
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	5 al 15
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	20 al 33

#### 4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

#### 4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### *Arrendamientos financieros*

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato—, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

### *Arrendamientos operativos*

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

## **4.5 Instrumentos financieros**

La Entidad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o instrumentos de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora, o como su emisora.

### **4.5.1 Activos financieros**

La Entidad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a estos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Entidad y refleja la forma en que se gestionan en conjunto cada grupo de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Entidad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta los gestiona con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

CEDRO, a la hora de categorizar los activos, también tiene presentes las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente [de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de Únicamente Pago de Principal e Intereses (UPPI)], del resto de activos financieros (en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

#### *4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado*

Se corresponden con estos activos financieros aquellos a los que la Entidad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato. Además, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI.

La Entidad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** aquellos activos financieros que se originan con la venta de licencias y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.

- **Créditos por operaciones no comerciales:** aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Entidad.

Se registran de inicio al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Entidad efectúa las correcciones valorativas por deterioro que se estimen oportunas, siempre que, por una parte, exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más episodios ocurridos después de su reconocimiento inicial, y, por otra, ocasionen una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros contables y el actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Entidad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *4.5.1.2 Baja de activos financieros*

Los activos financieros se dan de baja del Balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no solo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La Entidad entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa, en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales).

#### *4.5.2 Pasivos financieros*

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este, suponga para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

La Entidad solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

#### 4.5.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica dentro de esta categoría los siguientes pasivos financieros:

- a. Débitos por operaciones comerciales: aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado.
- b. Débitos por operaciones no comerciales: aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Entidad.
- c. Débitos originados por operaciones de recaudación de derechos. Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:
  - c.1. «Derechos repartidos pendientes de liquidar»: importe correspondiente a los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por CEDRO.
  - c.2. «Derechos recaudados pendientes de reparto»: cantidades cobradas por la Entidad en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación por la Asamblea General.
  - c.3. «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio que aún no se han cobrado.
  - c.4. «Beneficiarios del Fondo asistencial». En este concepto se registran los siguientes fondos:
    - Fondo asistencial (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual, LPI): se constituye dotándolo con el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada y un porcentaje de las cantidades prescritas por derechos de autor en el ejercicio.  
La aplicación de este fondo la lleva a cabo directamente la Entidad o las asociaciones de autores y editores colaboradoras de CEDRO (véase nota 6.7 del Informe de gestión), y va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.
    - Fondo asistencial para autores: se dota con el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público.
    - Fondo COVID: creado en 2020 y ampliado en 2021, con carácter excepcional, para ayudar a los autores y editores ante la pandemia provocada por la COVID-19. Este fondo se dota con el anticipo de cantidades pendientes de prescribir por derechos de autor, según especifica el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para afrontar el impacto económico y social provocado por la pandemia.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

#### 4.5.2.2 Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

#### **4.6 Créditos y débitos por la actividad propia**

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de CEDRO, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

#### **4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

#### **4.8 Impuesto sobre beneficios**

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio, menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

#### **4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes**

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se deben hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional

para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.

#### 4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

#### 4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se calculan, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la LPI de noviembre de 2014, no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción para realizar la reclamación de las cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del ejercicio de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de esta reforma de la LPI, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Para afrontar estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- «Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar». Las cantidades incluidas se corresponden con obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por CEDRO.



Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de cinco años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. CEDRO lleva a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios, a propuesta de la Junta Directiva.

- **«Provisión genérica para reclamación de derechos».** Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2006 a 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y, también, aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación, o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

#### **4.12 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el momento en el que se comunica la decisión del despido al trabajador.

#### **4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales**

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, y, de acuerdo con el artículo 178 de esta ley, tiene la obligación de destinar el 20 % de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros; a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores; y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Además, destina el 20 % de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones de estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

## 5. Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2021 y 2020, se reflejan en la siguiente tabla:

	APLICACIONES INFORMÁTICAS	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	TOTAL
<b>COSTE</b>			
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2020</b>	<b>1.734.176,52</b>	<b>167.000,30</b>	<b>1.901.176,82</b>
Adquisiciones nuevas	62.634,50		62.634,50
Trasposos			
Bajas			
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.796.811,02</b>	<b>167.000,30</b>	<b>1.963.811,32</b>
Adquisiciones nuevas	94.417,98		25.354,33
Trasposos			
Bajas	-44.812,87		-44.812,87
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>1.846.416,13</b>	<b>167.000,30</b>	<b>2.013.416,43</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>			
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2020</b>	<b>-1.148.106,99</b>	<b>-100.199,82</b>	<b>-1.248.306,81</b>
Dotaciones amortización	-168.362,64	-33.400,24	-201.762,88
Bajas			
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-1.316.469,63</b>	<b>-133.600,06</b>	<b>-1.450.069,69</b>
Dotaciones amortización	-150.402,71	-33.400,24	-183.802,95
Bajas	44.812,87		44.812,87
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>-1.422.059,47</b>	<b>-167.000,30</b>	<b>-1.589.059,77</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>			
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2020</b>	<b>586.069,53</b>	<b>66.800,48</b>	<b>652.870,01</b>
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>480.341,39</b>	<b>33.400,24</b>	<b>513.741,63</b>
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>424.356,66</b>		<b>424.356,66</b>

En euros

Al cierre del ejercicio, existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por un importe total de 1.069.961,86 euros (en 2020, por valor de 1.031.620,29 euros).

Las altas en los ejercicios 2021 y 2020 se correspondieron con mejoras en los programas de gestión interna de facturación, gestión de socios, contabilidad y una nueva área privada para clientes de la Entidad, por un importe de 62.634,50 y 94.417,98 euros, respectivamente.

En el 2021, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 44.812,87 euros, las cuales se encontraban totalmente amortizadas y fuera de uso.

## 6. Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2021 y 2020, se reflejan en la siguiente tabla:

	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
<b>COSTE</b>		
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2020</b>	<b>647.535,76</b>	<b>647.535,76</b>
Adquisiciones nuevas	35.112,70	35.112,70
Bajas		
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>682.648,46</b>	<b>682.648,46</b>
Adquisiciones nuevas	3.791,39	3.791,39
Bajas	-79.292,30	-79.292,30
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>607.147,55</b>	<b>607.147,55</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>		
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2020</b>	<b>-411.545,37</b>	<b>-411.545,37</b>
Dotaciones	-48.703,59	-48.703,59
Bajas		
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-460.248,96</b>	<b>-460.248,96</b>
Dotaciones	-47.119,34	-47.119,34
Bajas	76.683,15	76.683,15
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>-430.685,15</b>	<b>-430.685,15</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>		
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2020</b>	<b>235.990,39</b>	<b>235.990,39</b>
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>222.399,50</b>	<b>222.399,50</b>
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>176.462,40</b>	<b>176.462,40</b>

En euros

Las variaciones más significativas durante estos dos ejercicios fueron:

#### *Adquisiciones*

En 2020, la compra de equipos portátiles para toda la plantilla por un importe de 29.037,97 euros.

#### *Bajas*

Se dieron de baja, en el año 2021, las instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos, por un importe de 79.292,30 euros, de los cuales 76.683,15 euros se encontraban, en su totalidad, completamente amortizados y fuera de uso del valor residual contable y 2.609,15 euros se reflejaron como gasto del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2021, existían elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 311.551 euros (a 31 de diciembre de 2020, por 342.728,28 euros).

La Entidad considera necesario contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

### 6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: el 1 de mayo de 2017 se firmó el contrato de alquiler de la sede de Madrid (calle Alcalá, n.º 26), por un periodo inicial de cuatro años de obligado cumplimiento y dos años de renovación tácita.
- Barcelona: el 1 de noviembre de 2021 se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Cataluña (Pau Claris, n.º 94), por un periodo de un año.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2021 y 2020 ascendieron a 123.161,92 y 123.725,62 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:

ALQUILERES FUTUROS NETOS			
	OFICINA DE MADRID	OFICINA DE BARCELONA	TOTAL
Hasta un año	25.963,77	18.676,70	44.640,47
Entre uno y cinco años			
Más de cinco años			
<b>TOTAL</b>	<b>25.963,77</b>	<b>18.676,70</b>	<b>44.640,47</b>

*En euros*

## 7. Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2021	2020
Inversiones financieras a largo plazo		1.000.000,00
Otros activos financieros	49.746,13	49.746,13
<b>TOTAL</b>	<b>49.746,13</b>	<b>1.049.746,13</b>

En euros

Las inversiones financieras a largo plazo, al cierre de 2020, se correspondían con bonos de renta fija, que se muestran en el siguiente detalle por el nominal:

2020	VALOR NOMINAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
Bono Sabadell	1.000.000,00	12/03/2020	28/03/2022	0,70 %

En euros

Este bono, con vencimiento en marzo del 2022, se vendió en julio del ejercicio 2021 por el precio de coste sin que la Entidad haya obtenido pérdidas ni beneficios.

Estas inversiones financieras se gestionan por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se realiza de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Asimismo, tal como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO actúa según los siguientes principios y recomendaciones:

1. Se valoran la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
2. Se efectúan las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
3. No se realizan operaciones de carácter especulativo.

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar	2.618.587,56	3.232.681,57
<b>TOTAL</b>	<b>2.618.587,56</b>	<b>3.232.681,57</b>

En euros

Los importes de esta categoría de «Activos financieros a corto plazo» se componían de los siguientes epígrafes del Balance:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2021	2020
Usuarios y otros deudores por la actividad propia	1.765.322,48	2.382.473,8
Créditos al personal	9.344,72	6.287,39
Inversiones financieras a corto plazo	843.920,36	843.920,36
<b>Activos financieros a corto plazo</b>	<b>2.618.587,56</b>	<b>3.232.681,57</b>

En euros

Durante 2021 y 2020, CEDRO no procedió a realizar reclasificaciones de los activos financieros a corto plazo, de forma que estos pasan a valorarse al coste o al coste amortizado. Las inversiones financieras a corto plazo, al cierre de 2021, se corresponden principalmente con:

a) Depósitos judiciales: se corresponden fundamentalmente con el importe consignado por la demanda ante CaixaBank, por una cantidad de 835.068 euros desde el año 2015. En este ejercicio se dotó una provisión por este importe para hacer frente a esta contingencia en caso de obtener una sentencia a favor de CaixaBank (véase nota 10 de la Memoria).

b) El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» era como sigue:

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2021	2020
<b>Por derechos facturados:</b>		
Deuda corriente	1.765.322,48	2.382.473,82
De dudoso cobro	975.562,93	1.646.673,91
Deterioro deudores	-975.562,93	-1.646.673,91
<b>TOTAL</b>	<b>1.765.322,48</b>	<b>2.382.473,82</b>

En euros

«Derechos facturados» muestra el importe facturado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance —como «Acreedores por derechos pendientes de cobro»—, una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el importe de deuda corriente está incluida la facturación de 1,1 millones de euros emitida a Google por la agregación de contenidos en el ejercicio 2020 (véase nota 10 de la Memoria).

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

	SALDO INICIAL 2021	FACTURACIÓN Y OTROS / DOTACIÓN	RECAUDACIÓN / APLICACIÓN DOTACIÓN	SALDO FINAL 2021
Usuarios	4.029.147,73	22.499.431,48	23.787.693,80	2.740.885,41
Deterioro	-1.646.673,91	-181.005,19	852.116,17	-975.562,93
<b>Deudores varios</b>	<b>2.382.473,82</b>	<b>22.318.426,29</b>	<b>24.639.809,97</b>	<b>1.765.322,48</b>

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores» era como sigue:

	2021	2020
Saldo inicial	1.646.673,91	1.636.371,26
Recuperaciones, traspasos y compensaciones	-852.116,17	-389.359,88
Traspaso de derechos pendientes de cobro	152.910,44	335.759,00
Dotación	28.094,75	63.903,53
<b>Saldo cierre</b>	<b>975.562,93</b>	<b>1.646.673,91</b>

En euros

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las cantidades pendientes de cobro facturadas a deudores por copia licenciada, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolvables. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

## 8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era la siguiente:

	2021	2020
Caja	1.151,33	1.135,97
Cuentas corrientes bancarias	39.935.121,00	36.300.765,43
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>39.936.272,33</b>	<b>36.301.901,40</b>

*En euros*

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 9. Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe eran los siguientes:

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2020	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	3.005,06	66.098,52	69.103,58
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>3.005,06</b>	<b>66.098,52</b>	<b>69.103,58</b>

*En euros*

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las Reservas presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

## 10. Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, era el siguiente:

	2021	2020
Provisiones para reclamaciones de derechos no identificados	996.355,95	972.036,02
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>996.355,95</b>	<b>972.036,02</b>
Provisión genérica para reclamación de derechos	1.649.568,70	1.736.076,94
Provisiones para otras responsabilidades	1.473.776,57	1.331.314,27
Provisiones de copia privada para reembolsos y excepciones	3.184.113,86	2.977.926,03
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>6.307.459,13</b>	<b>6.045.317,24</b>
<b>Total provisiones</b>	<b>7.303.815,08</b>	<b>7.017.353,26</b>

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, eran:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	«RECLAMACIONES DE DERECHOS NO IDENTIFICADOS»	PROVISIÓN GENÉRICA «DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR»	PROVISIÓN «REEMBOLSOS Y EXCEPCIONES»	PROVISIONES «OTRAS RESPONSABILIDADES»	TOTAL
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2020</b>	<b>1.324.706,43</b>	<b>2.105.440,34</b>	<b>1.929.864,20</b>	<b>1.501.421,65</b>	<b>6.861.432,61</b>
Dotaciones del ejercicio	202.594,32	1.723.663,50	2.137.788,65	25.097,10	4.089.143,57
Exceso de provisiones aplicadas	-534.672,54	-1.723.663,50	-1.089.164,66		-3.347.500,7
Reclamaciones atendidas	-20.592,18	-369.363,40	-562,16	-195.204,48	-585.722,2
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>972.036,02</b>	<b>1.736.076,94</b>	<b>2.977.926,03</b>	<b>1.331.314,27</b>	<b>7.017.353,26</b>
Dotaciones del ejercicio	137.006,65	1.649.568,70	1.661.046,35	362.798,28	3.810.419,98
Exceso de provisiones aplicadas		-1.649.568,70	-1.008.220,94		-2.657.789,6
Reclamaciones atendidas	-112.686,72	-86.508,24	-446.637,58	-220.335,97	-866.168,5
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>996.355,95</b>	<b>1.649.568,70</b>	<b>3.184.113,86</b>	<b>1.473.776,57</b>	<b>7.303.815,09</b>

En euros

La Entidad distingue las siguientes provisiones:

- «Reclamaciones de derechos no identificados» como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico. CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, consideró las siguientes hipótesis:

- Una tasa de actualización del 0,2 %, que es el tipo medio de los tipos mínimos de rentabilidad de los pagarés y bonos a corto plazo al cierre del ejercicio.
- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de la experiencia de la Entidad.

Basándose en estas hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

b. «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual. Se presenta a corto plazo, es decir, su proceso de identificación y pago es inferior a un ejercicio económico.

c. «Reembolsos y excepciones» fue creada inicialmente en el año 2017, según dictaba la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5. Este Real Decreto no determina un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deben destinar a la provisión de reembolsos, sino que estipula que esta cantidad se calcule basándose en importes reclamados en otros ejercicios. De esta forma, CEDRO, en los años 2020 y 2021, dotó el 10 % del importe recaudado de copia privada a esta provisión. En 2021, la Entidad revertió la provisión de 2020 destinándola a incrementar el reparto y la Función asistencial.

En esta partida, también se han incluido 1.975.518,20 euros correspondientes a liquidaciones de excepciones recibidas en la Ventanilla Única Digital, las cuales están pendientes de pago debido a que se encuentran en proceso de revisión o auditoría.

d. «Provisiones para otras responsabilidades», al cierre de 2021, se corresponden, entre otras, con:

- Provisiones para coberturas de demandas en curso con CaixaBank, por un importe de 835.068,53 euros (véanse notas 7 y 10.1 de la Memoria).
- Provisiones para Ventanilla Única Digital, por un importe de 146.698,52 euros.
- Provisiones para oferta legal, por un importe de 474.095,80 euros.

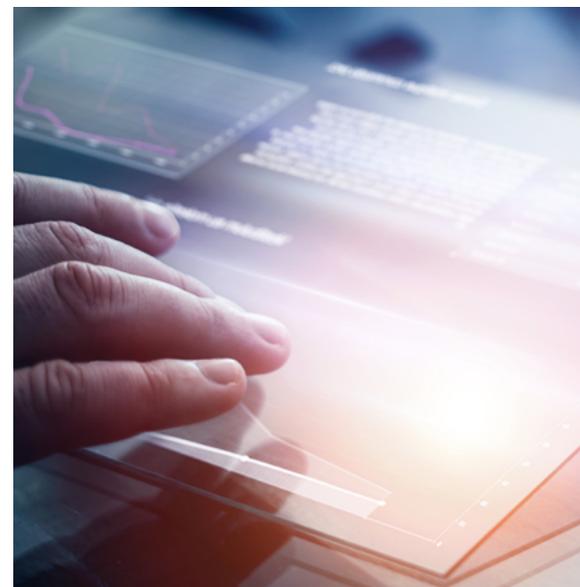
La provisión para Ventanilla Única Digital y para oferta legal se dotan anualmente con las cantidades prescritas.

Las cantidades prescritas en 2021, por valor de 394.654,91 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar, se destinarán a Fondo asistencial (25 %), a oferta legal (25 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) y a incrementar el reparto en 2022 (25 %).

Por otro lado, la Junta Directiva aprobó anticipar cantidades pendientes de prescribir del 2017 por un importe de 782.906,84 euros para dotar la función asistencial de la Entidad (64 %), la oferta legal (15 %), la Ventanilla Única Digital (6 %) e incrementar el reparto de 2022 (15 %).

Las cantidades prescritas en 2020, por valor de 1.118.802,49 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar, se destinaron al Fondo asistencial (60,30 %) y a incrementar el reparto en 2021 (39,7 %).

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 177, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, se ratifican en la Asamblea General de Socios de la Entidad.



## 10.1 Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, existían procedimientos en curso que podrían afectar a los estados financieros de la Entidad.

Por una parte, el 23 de junio de 2021, el Tribunal Supremo dictó sentencia en la que estimó el recurso de casación interpuesto por CAIXABANK, S.A., en un asunto iniciado por esta, el 21 de noviembre de 2013, por el que se solicitaba la devolución de la compensación por copia privada que había abonado a CEDRO y a Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP) entre los años 2006 y 2009. Además, condena a las entidades de gestión al pago de las costas de sus respectivos recursos de apelación.

Ante este hecho, CEDRO interpuso, el 23 de julio de 2021, un incidente excepcional de nulidad respecto de la citada sentencia, con base en la vulneración de los derechos fundamentales contenidos en los apartados 1 y 2 del artículo 24 de la Constitución Española, solicitando su declaración de nulidad y la reposición de las actuaciones, a fin de que se dictase nueva sentencia. El Tribunal Supremo no admitió tal incidente de nulidad mediante la providencia de 27 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 228.1.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Tras ello, CEDRO interpuso recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, el 17 de noviembre de 2021.

Por otra parte, y debido a que desde el año 2012 y hasta agosto de 2017, los autores y editores vieron mermadas o eliminadas las cantidades que les corresponden por la compensación por copia privada tras una modificación legislativa que cambió el sistema de esta recaudación —el Real Decreto 1657/2012 cargaba a los Presupuestos Generales del Estado el pago de esta cantidad, en vez de a las empresas tecnológicas—, CEDRO continúa reclamando a la Administración el abono de una adecuada compensación por los perjuicios reales que sufrieron los autores y editores como consecuencia de la realización de copias para uso privado de sus obras durante aquellos años.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, relativas a los años 2012 y 2013, se encuentran en vía administrativa, sin que en el ejercicio 2021 hayan sido resueltas. En esas reclamaciones, CEDRO solicita a la Administración la diferencia entre las cantidades que fueron satisfechas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y la estimación del perjuicio que sufrieron los autores y editores como consecuencia de la realización de copias para uso privado de sus obras.

En relación con los años 2015, 2016 y siete primeros meses de 2017, los titulares de derechos no percibieron cantidad alguna como compensación a las copias privadas de sus obras, con motivo de la nulidad del Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regulaba el procedimiento de pago de esta compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. En estos procedimientos, CEDRO ha solicitado su terminación convencional y el abono de las cantidades que ha fijado el Tribunal Supremo en sentencia núm. 495/2021, de 12/4/2021 (Secc. Quinta), conforme a la cual le correspondería al sector del libro un total de 14.255.137 euros por la compensación por copia privada en estos años.

Además, el 10 de noviembre de 2020, la Entidad presentó una demanda contra la empresa estadounidense Google por el impago de la compensación correspondiente por la agregación de contenidos que lleva a cabo en su servicio Google Discover. La cantidad para abonar se estimó en 1,1 millones de euros (véase nota 16.9 de la Memoria). El 20 de diciembre de 2021, el Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid dictó sentencia desestimando las pretensiones de CEDRO, y esta será objeto de apelación en 2022.

## 11. Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era la siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2021	2020
<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>		
Débitos y partidas a pagar	36.379.426,56	34.416.947,42
<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>	<b>36.379.426,56</b>	<b>34.416.947,42</b>

En euros

### 11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, era el siguiente:

	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fondo asistencial y estatutario		3.990.431,69		3.527.735,89
Fondo COVID		47.865,00		511.799,77
Derechos de propiedad intelectual:		31.631.996,28		29.476.768,31
Derechos repartidos pendientes de pago		27.683.793,69		1.910.064,63
Derechos pendientes de reparto		2.281.263,44		25.407.450,33
Derechos devengados		1.666.939,15		2.159.253,35
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>35.670.292,97</b>		<b>33.516.303,97</b>
Proveedores y acreedores varios		709.133,59		900.643,45
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>709.133,59</b>		<b>900.643,45</b>
<b>Derivados y otros</b>		<b>36.379.426,56</b>		<b>34.416.947,42</b>

En euros

## 11.2 Beneficiarios. Fondos asistencial y estatutario

El movimiento de los epígrafes de «Beneficiarios por los Fondos asistencial y estatutario» se muestra a continuación:

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO SOCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTAL
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2021</b>	<b>3.500.437,67</b>	<b>27.298,22</b>	<b>3.527.735,89</b>
Dotaciones y rendimientos ejercicio	2.330.827,36		2.330.827,36
Dotaciones derechos prescritos	598.663,73		598.663,73
Trasposos	-4.350,00		-4.350,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2020 liquidados 2021	-272.578,46		-272.578,46
Proyectos 2021	-2.162.568,61	-27.298,22	-2.189.866,83
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>3.990.431,69</b>		<b>3.990.431,69</b>

En euros

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO SOCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTAL
<b>Saldo inicial a 1 de enero de 2020</b>	<b>3.379.355,05</b>	<b>136.844,77</b>	<b>3.516.199,82</b>
Dotaciones y rendimientos ejercicio	2.056.031,04		2.056.031,04
Dotaciones derechos prescritos	175.000,00		175.000,00
Trasposos	-4.297,00		-4.297,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2019 liquidados 2020	-199.704,70		-199.704,70
Proyectos 2020	-1.905.946,72	-109.546,55	-2.015.493,27
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>3.500.437,67</b>	<b>27.298,22</b>	<b>3.527.735,89</b>

En euros

En relación con el Fondo asistencial, la Entidad presenta al Ministerio de Cultura y Deporte la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos realizados en cada ejercicio.

Hasta 2021, CEDRO contaba con este Fondo estatutario, creado según sus Estatutos, destinado a financiar la promoción de actividades, acciones y servicios en beneficio de los miembros de la Entidad. Este Fondo se dotaba anualmente, hasta 2014, con el 10 % de la recaudación procedente de las licencias.

## 12. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede provisionar importe alguno para afrontar posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que existen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

### 12.1 Saldos con las Administraciones públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre de 2021, era el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	2021		2020	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda pública por IVA	585.061,38		230.983,21	
Hacienda pública por IRPF		31.442,73		36.850,59
Organismos de la Seguridad Social		23.949,52		32.064,16
<b>Saldo final a 31 de diciembre</b>	<b>585.061,38</b>	<b>55.392,25</b>	<b>230.983,21</b>	<b>68.914,75</b>

*En euros*

### 12.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

El resultado contable de los ejercicios 2021 y 2020 fue cero y, al no haber ningún ajuste extracontable, la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades también fue cero. La cuota liquidable para los ejercicios 2021 y 2020 fue cero. CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

## 13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en CEDRO:

### *Riesgo de crédito*

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se hace según criterios conservadores establecidos por esta.

#### *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para afrontar en todo momento sus obligaciones de pago. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo, que muestra su Balance.

#### *Riesgo de mercado y de tipo de interés*

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

##### *a) Riesgo de tipo de interés*

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Entidad no está expuesta al riesgo de cambio en el tipo de interés dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

##### *b) Riesgo de tipo de cambio*

Este riesgo se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a la Entidad este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

##### *c) Riesgo de precio*

El riesgo de precio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.

#### **14. Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales**

CEDRO lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. Para ello, realiza las siguientes actividades:

- Gestión colectiva obligatoria. La ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por la explotación de estos derechos y las reparte entre sus correspondientes titulares, sean o no miembros de la Entidad. Además, hasta noviembre de 2021, también gestionaba la compensación por la agregación electrónica de contenidos, derogada por el Real Decreto Ley 24/2021.

- Gestión colectiva voluntaria. Los miembros de CEDRO mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada según unas tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- Función asistencial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, la Entidad tiene que destinar el 20 % de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, o bien directamente, o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Además, el 20 % de la recaudación de la remuneración por préstamo público CEDRO la destina a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a autores.
- Lucha contra usos ilícitos. En el marco de su actividad, la Entidad desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona, tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- Extranjero. CEDRO llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de la Entidad en sus respectivos países. La Entidad hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*press clipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- Comunicación y formación. La Entidad lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con CEDRO, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSOS ECONÓMICOS		RECURSOS HUMANOS			BENEFICIARIOS	
	Ingresos	Gastos	Personal laboral*	Contrato de servicios	Personal voluntario	Personas físicas	Personas jurídicas
Copia privada	549.750,26	-549.750,26	10			**	**
Usos en universidades	217.893,23	-217.893,23	15			**	**
Préstamo público	110.453,27	-110.453,27	14			**	**
Agregadores de contenidos	280.452,95	-280.452,95	7			**	**
Gestión colectiva voluntaria	1.187.609,38	-1.187.609,38	30	4		***	***
Función social	137.329,43	-137.329,43	7			**	**
Usos ilícitos	501.107,28	-501.107,28	18			**	**
Extranjero	68.450,20	-68.450,20	9			**	**
Comunicación y formación	428.879,79	-428.879,79	7			**	**
<b>TOTAL</b>	<b>3.481.925,79</b>	<b>-3.481.925,79</b>					

En euros

\* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

\*\* Todos los autores y editores.

\*\*\* Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados en la Entidad por concepto se muestra a continuación:

Recursos económicos empleados en la Entidad.

GASTOS / INVERSIONES	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	TOTAL
	<b>Importe realizado</b>	<b>Importe realizado</b>	<b>Importe realizado</b>	<b>Importe realizado</b>	<b>Importe realizado</b>	<b>Importe realizado</b>	<b>Importe realizado</b>
Gastos por ayudas y otros	25.446,47	33.950,23	4.988,64	13.434,26	2.129,10	10.223,27	90.171,98
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	25.446,47	33.950,23	4.988,64	13.434,26	2.129,10	10.223,27	90.171,98
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	443.563,61	591.794,84	86.958,28	234.175,88	37.112,91	178.204,32	1.571.809,83
Otros gastos de explotación	529.717,82	465.181,39	32.621,97	219.133,40	17.100,40	214.301,91	1.478.056,88
Amortización del inmovilizado	65.359,67	86.841,95	12.760,55	34.363,75	5.446,07	26.150,30	230.922,29
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros	94.462,12	9.840,97			6.661,72		110.964,81
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
<b>Subtotal gastos</b>	<b>1.158.549,70</b>	<b>1.187.609,38</b>	<b>137.329,43</b>	<b>501.107,28</b>	<b>68.450,20</b>	<b>428.879,79</b>	<b>3.481.925,79</b>
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)							
Adquisición bienes del patrimonio histórico							
Cancelación deuda no comercial							
<b>Subtotal recursos</b>							
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>1.158.549,70</b>	<b>1.187.609,38</b>	<b>137.329,43</b>	<b>501.107,28</b>	<b>68.450,20</b>	<b>428.879,79</b>	<b>3.481.925,79</b>

En euros

Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad.

INGRESOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	TOTAL
	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio							
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-1.158.549,70	-1.127.660,95	-137.329,43	-501.107,28	-68.450,20	-428.879,79	-3.421.977,36
a) Ingresos propios de la actividad	-48.053,68	-399.448,87		-221.471,35			-668.973,90
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-1.110.496,02	-728.212,08	-137.329,43	-279.635,93	-68.450,20	-428.879,79	-2.753.003,46
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles							
Subvenciones del sector público							
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)							
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)		-59.948,43					-59.948,43
<b>TOTAL RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>-1.158.549,70</b>	<b>-1.187.609,38</b>	<b>-137.329,43</b>	<b>-501.107,28</b>	<b>-68.450,20</b>	<b>-428.879,79</b>	<b>-3.481.925,79</b>

En euros

## 15. Ingresos y gastos

### 15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de la actividad

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos para la cobertura de los costes de estructura. Además, se registra como «Ingresos de gestión y administración de derechos» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2021 y 2020 correspondía a:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	2021	2020
Descuento de administración	2.753.003,46	2.501.725,80
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones y licencias de prensa	447.502,55	337.190,78
<b>TOTAL</b>	<b>3.200.506,01</b>	<b>2.838.916,58</b>

En euros

En los ejercicios 2021 y 2020, CEDRO recaudó indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 221.471,35 y 197.246,92 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de la actividad» en la Cuenta de resultados.

## 15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era como sigue:

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Sueldos y salarios	1.197.265,11	1.216.061,23
Indemnizaciones		100.000,00
Otros gastos de personal	48.794,28	54.947,64
Seguridad Social a cargo de la empresa	325.750,44	322.713,81
<b>TOTAL</b>	<b>1.571.809,83</b>	<b>1.693.722,68</b>

*En euros*

## 15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de la actividad de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era como sigue:

<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Arrendamientos y cánones (nota 6)	123.161,92	123.725,62
Mantenimiento y soporte (general y de sistemas)	336.715,37	264.854,32
Servicios profesionales independientes*	741.796,56	486.210,81
Primas de seguros	2.787,35	2.642,61
Servicios bancarios y similares	3.599,98	2.162,42
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	145.417,68	61.239,30
Suministros	59.168,42	60.177,12
Otros gastos*	56.716,19	89.489,42
<b>TOTAL</b>	<b>1.469.363,47</b>	<b>1.090.501,62</b>

*En euros*

*\*Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.*

Las variaciones más significativas en «Servicios exteriores» fueron las siguientes:

- Mantenimiento y soporte: en esta partida se agregaron los gastos de mantenimiento general de la oficina, comunidad y pequeñas reparaciones de esta, así como de todos los sistemas informáticos que dan soporte a la Entidad. El incremento de gasto en 2021 se debe principalmente a la externalización de la labor de soporte de la base de datos de CEDRO y del programa utilizado para la gestión de derechos de autor de los socios.
- Comunicación, *marketing* y relaciones públicas: el incremento de esta partida se debe fundamentalmente a la recuperación de la presencialidad de los actos que la Entidad lleva a cabo dirigidos a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor en la sociedad, y que fueron cancelados ante la situación de pandemia (véase nota 6.11 del Informe de gestión).

Las partidas más representativas, dentro del epígrafe de «Servicios profesionales independientes» para 2021 y 2020, eran las siguientes:

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2021	2020
Abogados gestión colectiva obligatoria	197.890,60	17.797,06
Abogados gestión colectiva voluntaria	91.534,90	174.835,65
Otros abogados y procuradores	6.616,02	20.269,08
Gastos de la red de ventas de licencias	58.635,37	67.005,73
Servicios consultoría laboral y fiscal, auditoría de cuentas, gestión recobro deudas y otros servicios exteriores	136.356,37	72.252,36
Asociaciones entidades de gestión	205.197,45	85.635,57
Gestión de socios	45.565,85	48.415,36
<b>TOTAL</b>	<b>741.796,56</b>	<b>486.210,81</b>

En euros

Las variaciones más significativas de este epígrafe fueron las siguientes:

- Abogados gestión colectiva obligatoria: en esta partida se incluyen los gastos relacionados con los pleitos y demandas respecto a la gestión de la copia privada, agregadores de contenidos, usos en universidades y préstamo público. El incremento de gasto se debe principalmente a los costes derivados de las demandas contra Google, CaixaBank y las reclamaciones de responsabilidad patrimonial sobre los años en los que se vio reducida o eliminada la compensación por copia privada (véase nota 10.1 de la Memoria).
- Servicios de consultoría: el incremento en esta cuenta, respecto al año anterior, se corresponde principalmente con:
  - Los servicios de consultoría contratados ante la convocatoria que el Ministerio de Cultura y Deporte lanzó este año a fin de asignar las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021, relacionadas con los Fondos *Next Generation* de la Unión Europea.
  - Aumento de los gastos de la empresa externa contratada para llevar a cabo las tareas de recobro. En 2021 se gestionaron un mayor número de reclamaciones, lo que ha aumentado el cobro de deudas antiguas (véase nota 15.4 de la Memoria).
- Asociaciones entidades de gestión: en esta partida se imputan las cuotas por la pertenencia de CEDRO a asociaciones internacionales y nacionales. El incremento en 2021 respecto al año anterior se debe principalmente a que se cargó contra la cuenta de pérdidas y ganancias la cuota de

IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción, que, en años anteriores, se imputaba al Fondo estatutario. Además, se cargaron los gastos soportados de Ventanilla Única Digital, que en ejercicios anteriores eran financiados íntegramente con parte de las prescripciones de derechos de autor. En 2021 este importe no fue suficiente.

La partida de «Otros gastos», de los ejercicios 2021 y 2020, incluía los siguientes conceptos:

<b>OTROS GASTOS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Correo y mensajería	5.523,62	18.180,91
Gastos de la red interna de inspección		9.056,69
Gastos de viaje del personal	5.768,75	14.998,54
Otros aprovisionamientos	13.814,59	14.877,35
Limpieza	17.807,63	13.802,11
Revistas y suscripciones	8.712,90	7.209,29
Organización de eventos	5.088,70	5.173,54
Fotocopias y gastos de inspectores		6.190,99
<b>TOTAL</b>	<b>56.716,19</b>	<b>89.489,42</b>

*En euros*

#### 15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era como sigue:

<b>PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales		32.705,24
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-56.780,38	-16.770,46
<b>TOTAL</b>	<b>-56.780,38</b>	<b>15.934,78</b>

*En euros*

En este ejercicio se mejoró el control de morosidad, lo que se tradujo en un mayor importe recuperado de deuda antigua y en que no fue necesario incrementar la dotación de morosidad al cierre del ejercicio.

#### 15.5 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Otros resultados» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, era el siguiente:

OTROS RESULTADOS	2021	2020
Ingresos extraordinarios	3.168,07	74.726,64
Gastos extraordinarios	-1.560,66	
<b>TOTAL</b>	<b>1.607,41</b>	<b>74.726,64</b>

En euros

En 2020 se obtuvieron ingresos extraordinarios por un importe de 74.726,64 euros, correspondientes a la recuperación de retenciones de impuestos de años anteriores, realizados por la Hacienda alemana, sobre las cantidades por derechos de propiedad intelectual que recibió CEDRO de la entidad de gestión VG WORT.

## 16. Otra información

### 16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de la Entidad son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

La Asamblea General es la reunión de los socios, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad; en ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman, compuesta por 12 socios: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores.

En la Asamblea General, celebrada el 20 de junio de 2019, se nombró a la nueva Junta Directiva mediante votación de los socios de CEDRO, según especifican los Estatutos de la Entidad. Los miembros y cargos de esta nueva Junta Directiva son los siguientes:

#### Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez (*Editorial Edhasa*)

#### Vicepresidenta 1.<sup>a</sup>

Dña. Carme Riera Guilera

#### Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

#### Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

#### Vocales autores

D. David Castillo Buïls

D. Carles Cortés Orts

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

#### Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui (*Grupo Unidad Editorial*)

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

16.2 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 %, y expresando las categorías a las que pertenecen

NÚMERO DE EMPLEADOS	2021			2020		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director general	1		1	1		1
Responsables/coordinadores	5	2	7	5	2	7
Técnicos	4	8	12	5	8	13
Administrativos		9	9		6	6
Programadores	1		1	1	1	2
Secretarios/recepcionistas		2	2	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>32</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>32</b>

La Entidad no dispone de contratos laborales con personal con discapacidad mayor o igual al 33 %.

### 16.3 El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores

Los honorarios contratados con los auditores de CEDRO ascienden a 11.000 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2021 (10.000 euros en 2020), y a 4.000 euros por otros conceptos de verificación (4.000 euros en 2020).

### 16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante el ejercicio 2021 y 2020, realizó todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta, aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que llevaron a cabo las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se valoró la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se establecieron sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque ello penalice la rentabilidad.

### 16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

La Junta Directiva de la Entidad acordó, en su reunión del 15 de diciembre de 2015, que los asistentes a las reuniones de las comisiones de trabajo no percibirán remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de los gastos de desplazamiento por asistencia a dichas reuniones.

No obstante, los miembros de la Junta sí que reciben una dieta por asistencia, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO. De la misma forma, y como prevé el artículo 56 de dichos Estatutos, los miembros de la Comisión de Control económico-financiero sí que reciben una dieta por la asistencia a las reuniones que se lleven a cabo por este órgano de control interno.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2021 y 2020, fue el siguiente:

	2021			2020		
	Dietas asistencia	Gastos viaje	Total	Dietas asistencia	Gastos viaje	Total
Junta Directiva	40.320,00	42.169,90	82.489,90	37.485,00	10.862,57	48.347,57
Comisión de Control económico-financiero	6.300,00	1.382,08	7.682,08	5.040,00		5.040,00
<b>TOTAL</b>	<b>46.620,00</b>	<b>43.551,98</b>	<b>90.171,98</b>	<b>42.525,00</b>	<b>10.862,57</b>	<b>53.387,57</b>

*En euros*

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General), en los ejercicios 2021 y 2020, ascendieron a:

	2021	2020
Remuneración	95.396,22	94.088,88
<b>TOTAL</b>	<b>95.396,22</b>	<b>94.088,88</b>

*En euros*

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. La Entidad no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

## 16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de CEDRO estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

### 16.7 Avaluos y garantías

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad tenía presentados avales en entidades financieras por un importe de 3.712 euros en cada ejercicio.

### 16.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

De acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en requerimiento para que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la Memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, lo que se aporta a continuación de conformidad con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2021	2020
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	15,03	18,49
Ratio de operaciones pagadas	18,58	15,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,32	14,79
	<b>Importe (euros)</b>	
Total pagos realizados	1.896.253,70	1.452.238,81
Total pagos pendientes	96.522,47	59.682,48

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

### 16.9 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2022, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2021, que se destinaron al Fondo asistencial (25 %), a oferta legal (25 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) y a incrementar el reparto de 2022 (25 %).

También en el mes de enero, CEDRO interpuso recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid contra la sentencia desestimatoria dictada por el Juzgado Mercantil n.º 16 de Madrid, en el procedimiento judicial iniciado por nuestra Entidad contra Google que reclama el abono de la compensación que corresponde a los editores de prensa por la actividad de agregación de noticias llevada a cabo a través del servicio Google Discover (véase nota 10.1 de la Memoria).

Además, los miembros de la Junta aprobaron, en el mes de febrero, anticipar cantidades pendientes de prescribir del 2017 para dotar la Función asistencial de la Entidad (64 %), la oferta legal (15 %), la Ventanilla Única Digital (6 %) y a incrementar el reparto de 2022 (15 %). Estos porcentajes se presentarán para su ratificación en la Asamblea General de CEDRO de 2022.

## 17. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS DE LA MEMORIA	2021	2020
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN</b>			
<b>1. Excedente del ejercicio antes de impuestos</b>			
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>282.497,55</b>	<b>266.401,25</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	230.922,29	250.466,47
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	14	-56.780,38	15.934,78
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-2.609,17	
h) Gastos financieros (+)		110.964,81	
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>3.561.047,56</b>	<b>135.299,31</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		373.576,60	-1.384.664,30
c) Otros activos corrientes (+/-)		953.868,43	-986.281,60
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		2.233.602,53	2.506.245,21
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>7</b>	<b>-1.110.964,81</b>	<b>1.000.000,00</b>
a) Pagos de intereses (-)		-110.964,81	
e) Otros pagos y cobros (-/+)		-1.000.000,00	1.000.000,00
<b>5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>		<b>2.732.580,30</b>	<b>1.401.700,56</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>-98.209,37</b>	<b>-1.097.747,20</b>
b) Inmovilizado intangible	5	-94.417,98	-62.634,50
c) Inmovilizado material	6	-3.791,39	-35.112,70
f) Otros activos financieros	8		-1.000.000,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>1.000.000,00</b>	
f) Otros activos financieros	7	1.000.000,00	
<b>8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>901.790,63</b>	<b>-1.097.747,20</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio</b>			
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
<b>11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)</b>			
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>			
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)</b>		<b>3.634.370,93</b>	<b>303.953,36</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	8	36.301.901,40	35.997.948,04
Efectivo o equivalentes al final del periodo	8	39.936.272,33	36.301.901,40

En euros



**Informe sobre las actividades del ejercicio**



## 3. Informe sobre las actividades del ejercicio

### 3.1 Órganos de gobierno

#### 3.1.1 Asamblea General de Socios

Durante este ejercicio, la Asamblea General de Socios se reunió en una ocasión, el 9 de junio, en sesión ordinaria y extraordinaria, de forma virtual debido a la situación de pandemia provocada por la COVID-19 y según posibilitaba el Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

En la primera sesión, los socios de CEDRO aprobaron el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria y el Informe de transparencia del ejercicio 2020. Además, dieron el visto bueno al informe de la Comisión de Control económico-financiero, al de la Junta Directiva acerca del grado de cumplimiento de la política general de inversión y a las declaraciones sobre posibles conflictos de intereses de los miembros de ambos órganos.

Además, la Asamblea General ratificó, en esta reunión, el destino de las cantidades dispuestas de forma anticipada sobre derechos pendientes de prescribir a 31 de diciembre de 2020.

En la segunda sesión, se aprobó la modificación de los Estatutos de CEDRO, en los que se incluyó la posibilidad de celebrar la Asamblea mediante medios electrónicos, así como de desconvocarla o suspenderla ante situaciones de fuerza mayor, y también dieron el visto bueno a los cambios de los reglamentos de reparto. En el de «Gestión colectiva obligatoria» se incorporaron las reglas de distribución de las cantidades recaudadas de la compensación por agregación de contenidos y el aumento de la periodicidad del reparto. Este último cambio también se integró en el de «Gestión colectiva voluntaria».

#### 3.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva de CEDRO, en 2021, se reunió en 11 ocasiones. Sus miembros revisaron los informes de las Comisiones de trabajo, de la Presidencia y de la Dirección General, así como las memorias iniciales y finales de los proyectos presentados por las asociaciones de autores y editores, que son entidades colaboradoras en el desarrollo de la Función social de CEDRO (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual). Entre las responsabilidades de la Junta Directiva, también se encuentra la designación de las entidades colaboradoras para el año siguiente, revisar las altas y bajas de los socios y aprobar la incorporación de los nuevos miembros de las comisiones de CEDRO.

Además, los miembros de la Junta aprobaron las cantidades de reparto de 2021, procedentes en su mayor parte de la recaudación de 2020, así como el presupuesto para el ejercicio de 2022. Asimismo, actúan, en cada edición, como jurado en el Premio CEDRO.

Debido a la situación de pandemia, la Junta Directiva aprobó medidas excepcionales, con el fin de apoyar a los autores y editores socios. Entre estas, acordó disponer de forma anticipada de las cantidades pendientes de prescribir, con el objetivo de aumentar el Reparto y el Fondo social, en el que se encuentran integradas las Ayudas asistenciales y el Fondo COVID. Este último fue creado en 2020, con un importe de 500.000 euros. Este año se

amplió con 500.000 euros más, alcanzando así el millón de euros entre las dos convocatorias. Esta medida fue llevada a cabo de acuerdo con el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para afrontar el impacto económico y social de la COVID-19.

La Junta Directiva decidió, asimismo, adelantar a julio de este año parte del reparto de los derechos de propiedad intelectual de 2022. Estas cantidades, que se tendrían que distribuir entre autores y editores los meses de marzo y abril de 2022, se corresponden con lo recaudado en el primer semestre de 2021 por copia privada y licencias generales.

### 3.1.3 Dirección General

La gestión de CEDRO durante este ejercicio, marcada por las consecuencias económicas, sociales y culturales de la pandemia, se orientó a conseguir regularizar los diferentes usos de las obras de los autores y editores a los que representa, hacerles llegar los derechos de autor que generan estas utilizaciones y mejorar las condiciones de trabajo de ambos colectivos en el ámbito de gestión de la Entidad. El objetivo es hacer sostenible la cultura escrita, más si cabe, en un contexto tan complicado como el que se está atravesando.

En 2021, la Dirección General concluyó de perfilar el ecosistema digital de CEDRO, un proyecto innovador cuyo fin fue incorporar determinadas herramientas para optimizar la gestión que lleva a cabo la Entidad e incrementar el alcance de la lucha contra la piratería.

Este ecosistema se completa con Digitalis, el proyecto de transformación digital de CEDRO, que se diseñó durante este ejercicio y que, a finales de 2021, obtuvo la subvención de los Fondos *Next Generation* de la Unión Europea.

Además de estas iniciativas de innovación cultural, desde la Entidad se centraron los esfuerzos en apoyar a los colectivos autorales y editoriales ante los efectos de la COVID-19, mejorar los servicios dirigidos a los socios y tratar de que los procesos legislativos que estaban en marcha durante este año supusieran un incremento en el fortalecimiento de la propiedad intelectual del sector de la cultura escrita.

A 31 de diciembre de 2021, el número de trabajadores de CEDRO era de 32: 11 hombres y 21 mujeres.

## 3.2 Miembros

El número de socios de la Entidad, al cierre del ejercicio, era de 30.002 (27.548 autores y 2.454 editoriales). En 2021 se dieron de alta 1.808 titulares de derechos (1.668 autores y 140 editoriales) y de baja 85 socios (56 autores y 29 editoriales).



### **3.3 Cambios en las normas y políticas internas**

Los cambios que, durante 2021, se realizaron en las normas y políticas internas de CEDRO fueron los siguientes:

- Estatutos: se incluyó la posibilidad de celebrar la Asamblea General de Socios mediante medios electrónicos, así como de desconvocarla o suspenderla ante situaciones de fuerza mayor. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 9 de junio.
- Reglamentos de reparto: se incorporaron las reglas de distribución de las cantidades recaudadas de la compensación por agregación de contenidos y el aumento de la periodicidad del reparto en el de «Gestión colectiva obligatoria». Este último cambio también se integró en el de «Gestión colectiva voluntaria». Las modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 9 de junio.

### **3.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad**

#### **3.4.1 Gestión colectiva obligatoria**

##### *3.4.1.1 Copia privada*

CEDRO recaudó un total de 12,09 millones de euros por este concepto.

La Ley de Propiedad Intelectual (LPI), en sus artículos 25 y 31, determina que para la reproducción de obras, realizada para uso privado, no profesional ni empresarial, sin fines directa o indirectamente comerciales, no será necesario solicitar autorización a los titulares de derechos. Sin embargo, se les reconoce una compensación equitativa por las reproducciones hechas bajo esta excepción. Esta compensación es gestionada por las entidades de gestión autorizadas ministerialmente, que, en el caso de los titulares de derechos de las obras escritas, es CEDRO.

Tanto las cantidades como los sujetos deudores del pago de esta compensación se basaron, este año, en una lista provisional de equipos e importes, determinada por la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley de 2017, a la espera de que se apruebe una norma que especifique, de forma definitiva, los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de esta compensación, así como las correspondientes cantidades que deberán abonar, con el fin de que puedan aproximarse a las establecidas en otros países europeos.

En 2021, la Entidad continuó tramitando las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, sobre las cantidades correspondientes a la compensación por copia privada de los años 2015, 2016 y siete primeros meses de 2017, presentadas contra el Estado. CEDRO solicitó la terminación convencional en estos procedimientos, es decir, la finalización del procedimiento por pacto entre la Administración y la Entidad, según las cantidades señaladas en las Sentencias del Tribunal Supremo (TS) de 12/04/2021, 14/04/2021, 16/04/2021, 06/05/2021 y de 26/05/2021, relativas al importe de la compensación equitativa por copia privada de estos años. A fecha de 31 de diciembre de 2021, no se había recibido respuesta alguna por parte del Ministerio de Cultura y Deporte a dicha solicitud.

Además, respecto a este derecho de compensación, el 9 de junio se admitió la personación de CEDRO en el asunto prejudicial C-263/21 ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Mediante auto de 17/03/2021, el Tribunal Supremo acordó plantear al TJUE sendas cuestiones prejudiciales sobre la compatibilidad de la composición y ciertas facultades atribuidas a la Ventanilla Única Digital (VUD) con la Directiva 2001/29/CE

o con los principios generales del Derecho de la Unión Europea. Esta Ventanilla Única fue creada por las entidades de gestión, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, para desarrollar la gestión de determinadas funciones relacionadas con la compensación procedente de la copia privada.

Estas cuestiones prejudiciales se plantean como consecuencia del recurso contencioso-administrativo interpuesto, en octubre de 2019, por la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales (AMETIC) contra el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual relativo al sistema de pago de copia privada, y en el que también estaba personado CEDRO.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIA PRIVADA (M €)
2020	10,09
2021	12,09

El incremento en la recaudación de 2021 respecto al año anterior se debe, sobre todo, al aumento de las unidades declaradas de aparatos electrónicos en la Ventanilla Única Digital, propiciado por el asentamiento del teletrabajo en las empresas españolas durante la pandemia.

#### **3.4.1.2 Préstamo público**

En 2021 se recaudaron 0,19 millones de euros por este concepto.

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 37.2, determina que los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública, o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español, no precisarán autorización de los titulares de derechos por los préstamos que realicen de sus obras. Sin embargo, los titulares de estos establecimientos remunerarán a los autores por dichos préstamos.

Quedan exentos del pago de esta remuneración los establecimientos de titularidad pública que pertenezcan a municipios con menos de 5.000 habitantes y las bibliotecas de los centros docentes integrados en el sistema educativo español.

Actualmente, el número de Administraciones públicas que deben asumir esta remuneración asciende a 60, de las cuales 29 abonaron a CEDRO derechos de autor por este concepto en 2021 y 10 proporcionaron los datos para ello. Durante este ejercicio, además, 54 Administraciones públicas solventaron pagos atrasados de años anteriores.

CEDRO gestiona esta recaudación por el préstamo público de libros, música y películas, y la lleva a cabo en nombre de sus autores y de los representados por VEGAP (Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos), DAMA (Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales) y SGAE (Sociedad General de Autores y Editores).

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO PÚBLICO (M €)*
2020	0,16
2021	0,19

\*Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los titulares de derechos representados por VEGAP, DAMA y SGAE.

Asimismo, la Entidad tiene firmados convenios con la Diputación de Cáceres, las Consejerías de Cultura de la Comunidad de Madrid y de La Rioja, el Departamento de Cultura y Deporte de Navarra y el Consell Insular de Menorca, con el objetivo de facilitar la gestión del pago de derechos de autor por los préstamos que se hacen en sus centros, así como el desarrollo de actividades que fomenten la cultura escrita.

### 3.4.1.3 Usos en universidades

Según la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 32.4, el personal de universidades y centros públicos de investigación podrá llevar a cabo, sin solicitar autorización a los titulares de derecho, actos de reproducción parcial, de distribución y de comunicación pública de obras o publicaciones (impresas o susceptibles de serlo), con sus medios e instrumentos propios, para la ilustración con fines educativos y de investigación científica, siempre que se cumplan los límites y condiciones señalados en este, en concreto:

- Solo podrá ser objeto de utilización un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto de una publicación asimilada, o extensión asimilable al 10% del total de la obra, resultando indiferente a estos efectos que la copia se lleve a cabo a través de uno o varios actos de reproducción.
- La distribución de las copias parciales se efectuará exclusivamente entre los alumnos y personal docente o investigador del centro en el que se haga la reproducción.
- La puesta a disposición de las copias parciales se llevará a cabo a través de las redes internas y cerradas a las que únicamente puedan acceder los alumnos y el personal docente o investigador del centro en el que se efectúe la reproducción parcial de la obra, o en el marco de un programa de educación a distancia ofertado por el centro docente.

Los titulares de derechos de las obras objeto de utilización por universidades y centros públicos de investigación, con base en el mencionado artículo, tendrán un derecho irrenunciable a percibir de estas instituciones una remuneración equitativa, que se hará efectiva a través de las entidades de gestión. En el caso de los autores y editores de obras textuales es CEDRO la entidad encargada de gestionar esta remuneración.

En el mes de julio, la Entidad y VEGAP renovaron el acuerdo, firmado el año anterior, con CRUE Universidades Españolas, mediante el cual esta institución se compromete al abono de las cantidades por derechos de propiedad intelectual provenientes de los usos que llevan a cabo sus centros, y que corresponden al curso 2020-2021. La cantidad por abonar, según este convenio, asciende a 3 millones de euros. En el año 2020, el importe



recaudado fue ligeramente inferior debido al retraso en el pago por parte de algunas universidades, que se llevó a cabo en 2021. De esta forma, la cantidad recaudada este año por dicho concepto fue de 3,15 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR USOS EN UNIVERSIDADES (M €)*
2020	2,85
2021	3,15

*\*Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.*

#### 3.4.1.4 Agregadores de contenidos

La puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos de fragmentos no significativos de contenidos divulgados en publicaciones periódicas o en sitios web de actualización periódica, y que tengan una finalidad informativa, de creación de opinión pública o de entretenimiento, tampoco requerirá autorización del titular de derechos, según mandataba la ley, sin perjuicio del derecho del editor o, en su caso, de otros titulares de derechos a percibir una compensación equitativa. CEDRO era la entidad autorizada para gestionar de forma colectiva esta compensación durante la vigencia de esta.

Este derecho de simple remuneración de gestión colectiva fue derogado por el Real Decreto Ley 24/2021, mediante el que se traspone a la legislación nacional la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital, aprobado por el Consejo de Ministros el 2 de noviembre de 2021 (véase nota 16.9 de la Memoria).

La Entidad recaudó un total de 49.895 euros por este concepto durante 2021.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR AGREGADORES (€)
2020	138.995
2021	49.895

Respecto a esta compensación, en el mes de junio, la Entidad interpuso una denuncia contra la empresa estadounidense Google ante la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) por abuso de posición dominante en el mercado de la agregación de noticias y en el de la publicidad digital (véase nota 16.9 de la Memoria).

#### 3.4.2 Gestión colectiva voluntaria

CEDRO lleva a cabo una gestión colectiva voluntaria, que es la que le encargan los autores y editores asociados para expedir licencias en su nombre. Estas autorizaciones permiten, con carácter general, la reproducción parcial de sus obras por parte de diferentes usuarios.

Para ello, la Entidad dispone de un catálogo de licencias de derechos de propiedad intelectual. Cada una de estas licencias se concede bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos de las obras utilizadas.

En 2021, se recaudó un total de 5,75 millones de euros por las 4.437 licencias anuales vigentes que permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras del repertorio de la Entidad respetando los derechos de propiedad intelectual. Por la comercialización de 27 licencias de pago por uso, que permiten la utilización de una obra de forma puntual, se ingresaron 0,62 millones de euros.

En total, la recaudación por este concepto ascendió a 6,37 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS (M €)
2020	5,29
2021	6,37

### 3.4.3 Extranjero

CEDRO tiene firmados convenios de representación recíproca con entidades de gestión extranjeras. A 31 de diciembre de 2021, las asociaciones con las que se tenían firmados convenios eran:

PAÍS	ENTIDAD
Alemania	Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT) VG Musikedition
Argentina	Centro de Administración de Derechos Reprográficos, Asociación Civil (CADRA)
Australia	Copyrigth Agency Limited (CAL)
Austria	Literar-Mechana
Bélgica	Reprobel Société des Editeurs de Musique / Muziekuitgevers (SEMU)
Brasil	Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)
Canadá	The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS) Société québécoise de gestion collective des droits de reproduction (Copibec)
Colombia	Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)
Chile	Sociedad de Derechos Literarios (SADEL)
Dinamarca	Copydan
Eslovenia	Slovenian Authors and Publishers Reproduction Rights Organisation (SAZOR)
Estados Unidos	Copyright Clearance Center (CCC)
Finlandia	KOPIOSTO
Francia	Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC) Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM) Société Française des Intérêts des Auteurs de l'écrit (SOFIA)

Grecia	Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL)
Hong Kong	Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS)
India	Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)
Irlanda	The Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)
Islandia	Fjölís
Italia	Società Italiana, Autori ed Editori (SIAE)
Jamaica	Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)
Japón	Japan Academic Association for Copyright Clearance (JAC)
Luxemburgo	Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)
México	Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro)
Noruega	Kopinor
Nueva Zelanda	Copyright Licensing Ltd. (CLL)
Países Bajos	Stichting Reprorecht (SR) Stichting Literaire Rechten Auteurs (Lira)
Panamá	Asociación de Editores y Autores de Panamá (SEA)
Polonia	Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOPIPOL) Stowarzyszenie Autorów i Wydawców (SAiW) COPYRIGHT POLSKA
Portugal	Gestão de Conteúdos dos Media (VISAPRESS)
Reino Unido	The Copyright Licensing Agency (CLA) The Newspaper Licensing Agency (NLA) Authors' Licensing and Collecting Society (ALCS)
Rusia	Russian Rightsholders' Society on Collective Management of Reprographic Reproduction Rights (COPYRUS)
Singapur	Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS)
Sudáfrica	Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (DALRO)
Suiza	ProLitteris
Trinidad y Tobago	Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)
Vietnam	Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRRO)

Del total, con 39 se contemplaba, al cierre del ejercicio, el intercambio de regalías por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero, y vice-versa.

En 2021, se recaudaron 0,74 millones de euros, procedentes de las entidades de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Finlandia, Holanda, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Singapur y Suiza, además de la Public Lending Right UK, la organización que gestiona esta remuneración en Reino Unido.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M €)
2020	0,75
2021	0,74

### 3.5 Reparto

Durante este ejercicio, CEDRO repartió entre los titulares de derecho, tanto nacionales como extranjeros, un total de 18,92 millones de euros correspondiente a sus derechos de autor. Esta cantidad incluye los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 9,21 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,05 millones de euros.
- Reparto de usos en universidades: 2,23 millones de euros.
- Reparto de agregadores de contenido: 0,07 millones de euros.
- Reparto de licencias generales: 2,96 millones de euros.
- Reparto de licencias de resúmenes de prensa: 2,88 millones de euros.
- Reparto de licencias de pago por uso: 0,47 millones de euros.
- Reparto de obras de autores españoles recaudados en otros países: 0,38 millones de euros.
- Reparto a entidades de gestión extranjeras: 0,67 millones de euros.

La cuantía repartida se corresponde, como cada año y con carácter general, con la recaudada en el anterior. De forma excepcional, ante la situación sanitaria generada por la COVID-19, la Entidad adelantó a este ejercicio el reparto de las cantidades recaudadas en el primer semestre de 2021 de copia privada y licencias generales (5,81 millones de euros), que se hubiera realizado entre los meses de marzo y abril de 2022.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en los reglamentos de reparto, aprobados por la Asamblea General de Socios.

AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS (M €)
2020	18,85
2021	18,92*

*\*En este importe se encuentran incluidos los 5,81 millones de euros correspondientes al adelanto del reparto que se efectuó en julio de 2021.*

### 3.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En 2021 se situó en 2,75 millones de euros, lo que supuso el 12,19 % de la recaudación total.

### 3.7 Función asistencial

Con el objetivo de apoyar el trabajo de los autores y editores socios, CEDRO desarrolla una función social, amparada en la LPI. En su artículo 178, esta ley dispone que las entidades de gestión, directamente o por medio de otras entidades, fomentarán la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, así como la realización de actividades de formación y promoción. Además, la ley determina que se destine a esta causa el 20 % de las cantidades recaudadas de la compensación por copia privada.

La Entidad, además, destinó este año el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y excedentes de la asignación no gastada en años anteriores en función social.

Durante este ejercicio, CEDRO concedió un total de 4.109 ayudas asistenciales dirigidas a escritores, traductores y periodistas socios, por un importe de 839.403,97 euros.

Entre estas, se financiaron 3.975 ayudas para la cobertura de servicios y material socio-sanitario para autores miembros mayores de 50 años, por un valor de 492.051,91 euros. El resto, 134, fueron ayudas de urgente necesidad, dirigidas a apoyar a los autores que se encontraban ante una situación de urgencia. El importe por este concepto ascendió a 347.352,06 euros.

Asimismo, la Entidad contribuyó a la financiación de 161 actividades formativas y de promoción, por un importe de 1.704.103,29 millones de euros, gestionadas mediante las 23 asociaciones profesionales de autores y editores, que colaboraron con CEDRO en el desarrollo de esta función social durante el año 2021 (véase la relación de asociaciones en el punto 9.3 del Informe de transparencia).

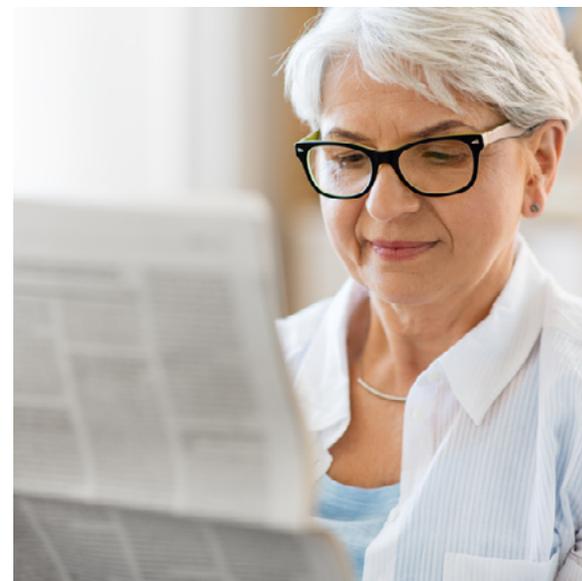
Como medida excepcional ante la COVID-19, la Entidad puso a disposición de sus socios ayudas económicas directas mediante el Fondo COVID. Durante este ejercicio, se renovó este Fondo, aprobado en mayo de 2020 por la Junta Directiva, con 500.000 euros adicionales procedentes de recursos propios de CEDRO, que se sumaron a la cantidad de la primera convocatoria, alcanzando el millón de euros en total. Se concedieron un total de 1.198 ayudas.

### 3.8 Investigación, desarrollo e innovación

En 2021, la Entidad puso en marcha el ecosistema digital de CEDRO, un proyecto dirigido a la automatización de la gestión de derechos y la lucha contra la piratería, que integra diferentes soluciones tecnológicas.

Para la gestión de derechos:

- Servicio Automático de Reporte (SAR): gestor de derechos de autor que, a través de una biblioteca de huellas digitales de las obras del repertorio de CEDRO, permite identificarlas en entornos abiertos y cerrados y gestionar la trazabilidad de sus usos, tanto legales como ilegales. La Entidad lanzó esta herramienta en 2020.



- Registro de Certificación Digital: registro digital de las obras, puesto en funcionamiento para los socios de CEDRO en febrero de este año, que facilita una prueba de confianza de su existencia en un momento determinado.

Para la lucha contra la piratería:

- Servicio Antipiratería Digital (SAD): servicio digital que identifica y bloquea el acceso a las copias piratas de las obras del repertorio de la Entidad, desde junio de 2019, los 7 días de la semana, las 24 horas.
- Servicio de Evidencias Antipiratería (SEA): aplicación que permite comunicar a CEDRO pruebas (fotos, vídeos, etc.) de actividades que pueden estar vulnerando los derechos de propiedad intelectual de autores y editores. SEA fue puesto en marcha en 2020.
- Identificación Digital de Obras (IDO): extensión del navegador que identifica en la red obras del repertorio de CEDRO. Se puso en funcionamiento en enero de este ejercicio.
- Proteja su publicidad (*follow the money*): aplicación que permite bloquear la publicidad en páginas piratas. En funcionamiento desde mayo de 2021.

Además, durante este ejercicio, se pusieron a disposición de los socios y clientes los siguientes programas y plataformas:

- Biblioteca de huellas digitales de los libros, revistas, periódicos y partituras del repertorio de CEDRO para la lucha contra el uso ilegal de obras protegidas en el ámbito digital. Este sistema de huellas digitales se basa en la transformación de estas obras en un código de datos encriptado, sin la necesidad de almacenar copia de los contenidos en la biblioteca. En marzo de 2021, CEDRO firmó un convenio con Libranda, principal distribuidora de libros digitales y audiolibros en español, para la integración de las obras incluidas en su catálogo. Con este objetivo, suscribió un acuerdo con el proveedor de libros electrónicos y contenidos digitales Bookwire, el mismo mes. La Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE) también se sumó a esta iniciativa, integrando el catálogo de contenidos de sus asociados, desde febrero de este año.
- Portal único de CEDRO: actualización de la página web de la Entidad ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) para renovar su estructura y la información institucional, e integrar el contenido de [conlicencia.com](http://conlicencia.com) —antiguo portal de CEDRO para la gestión de licencias de derechos de autor— y el acceso al área privada para socios, clientes y colaboradores bajo el dominio [cedro.org](http://cedro.org).

En este ejercicio, la Entidad además diseñó Digitalis, un proyecto de innovación cultural que nace para adaptar la gestión de derechos que realiza CEDRO al mercado digital actual y aportar transparencia al sistema de gestión. Para ello, Digitalis integra diferentes acciones tecnológicas:

- Normalización de nombres de titulares de derechos y títulos de obras.
- Migración a la nube de la gestión de derechos.
- Automatización del seguimiento de usos ilegales de obras.
- Desarrollo de una plataforma digital de comercialización de licencias para el uso de partituras.
- Creación de una plataforma cerrada de servicio de suministro de noticias para resúmenes de prensa.
- Establecimiento de una base de conocimientos sobre propiedad intelectual.
- Desarrollo de una plataforma con recursos educativos sobre propiedad intelectual.

Mediante estas acciones, Digitalis se propone los siguientes objetivos:

- Incrementar la eficiencia y transparencia en los procesos de documentación, recaudación y reparto de derechos.
- Impulsar la competitividad de los repertorios creativos.

- Colaborar en el acceso global y digital a la cultura.

Digitalis fue presentado a la convocatoria que el Ministerio de Cultura y Deporte lanzó este año con el fin de asignar las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021, relacionadas con los Fondos *Next Generation* de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación ante la pandemia de la COVID-19. Esta ayuda cubre el 80 % de los ingresos del total del proyecto, como determina el texto de la convocatoria, siendo el otro 20 % financiado con fondos propios de la Entidad. La resolución fue aprobada a favor del proyecto, consiguiendo la puntuación máxima en su categoría.

### **3.9 Acciones contra el uso ilícito de obras**

Entre las funciones de CEDRO, se incluye el control sobre el uso ilícito del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, la protección contra los actos de explotación ilegal en Internet, y la actividad en juzgados y tribunales.

#### **3.9.1 Control de la actividad reprográfica**

La actividad presencial desarrollada por CEDRO para el control de la actividad reprográfica se ha visto cancelada desde marzo de 2020 debido a la situación de pandemia provocada por la COVID-19.

Sin embargo, en 2021 se llevó a cabo una campaña informativa dirigida a los establecimientos reprográficos para informarles sobre la necesidad de que adapten su actividad a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. En total, se contactó con más de 1.500 establecimientos.

#### **3.9.2 Piratería digital**

CEDRO lucha contra la piratería digital en Internet mediante las diferentes soluciones tecnológicas que integran el ecosistema digital de la Entidad para este fin.

SAD, el Servicio Antipiratería Digital, a 31 de diciembre de 2021, monitorizaba un total de 87.331 obras del repertorio de CEDRO, y consiguió la localización de 1.806.873 enlaces piratas de libros, revistas, periódicos y partituras, de los cuales, se desindexaron 1.355.457. Entre estos, se eliminaron 4.809 enlaces que daban acceso a grabaciones ilícitas de lectura de obras, 232.666 enlaces y copias ilegales de las redes sociales y se impulsó el cierre de 968 grupos piratas en redes sociales y canales de mensajería.

Además, durante este año, se incrementaron los dominios monitorizados mediante el programa «Proteja su publicidad» (*follow the money*), alcanzando, a 31 de diciembre, los 706.

La Entidad gestionó, a través del canal de denuncias que puso a disposición de sus socios autores y editores, un total de 2.431 notificaciones. A finales de año, se habían resuelto el 97 %, de las cuales se consiguió un resultado satisfactorio en más del 77 %. En el resto de las solicitudes, o no se pudo actuar, o estaban todavía en trámite al cierre de esta Memoria.

Además de esta gestión, CEDRO puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte un total de 12 nuevas denuncias contra páginas web que daban acceso a contenido ilícito, y se ha continuado con la gestión de 29 que se encontraban pendientes de tramitación de años anteriores. De estas, la justicia resolvió en 2021 un total de 20: 8 se cerraron por los tribunales con orden de bloqueo, 7 se archivaron por desaparición de la actividad infractora y 5 por desistimiento. Desde que se puso en marcha esta Sección Segunda, en el año 2012, CEDRO ha conseguido el bloqueo de 34 páginas web.

### **3.9.3 Actividad ante juzgados y tribunales**

Durante este ejercicio, la Entidad inició 24 procedimientos judiciales contra actividades que estaban vulnerando los derechos de propiedad intelectual de sus socios. En 2021, los tribunales fallaron 10 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores representados por la Entidad.

Desde la creación de CEDRO, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados asciende a 1.716. Al término de este año, 356 de estos se encontraban aún en trámite.

## **3.10 Legislación**

En materia legislativa de ámbito nacional, el 2 de diciembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la convalidación y tramitación como proyecto de ley del Real Decreto Ley 24/2021, de 2 de noviembre, mediante el que se traspone a la legislación nacional la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE. La norma fue aprobada inicialmente el 2 de noviembre por el Consejo de Ministros.

Además, en el BOE de 12 de octubre se publicó la Ley 14/2021, de 11 de octubre. Esta norma introduce cambios en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), entre los que se encuentran: modificaciones en los artículos 177.6 y 178 TRLPI, relativas a las cantidades que se pueden destinar a la función social prestada por las entidades de gestión; en el artículo 193.4 sobre la composición de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, y en determinados apartados del artículo 195 relativos a la función de salvaguarda de los derechos en el entorno digital que lleva a cabo esta Sección Segunda.

Esta ley añade también un nuevo artículo, el 16, en el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, sobre el establecimiento de un sistema de ayudas extraordinarias en el ámbito de la digitalización y la innovación en el sector de las industrias culturales como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria de la COVID-19. Asimismo, esta norma modifica la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, reconociendo al libro como un bien básico y de primera necesidad. Igualmente, se considera la cultura, a todos los efectos, bien básico y de primera necesidad.

El 28 de diciembre se aprobó remitir al Congreso de los Diputados el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal. Esta iniciativa legislativa se tramitará a lo largo de 2022 para adaptar la norma a la situación actual de la producción editorial española.

En el ámbito internacional, se analizó la evolución de dos textos legislativos que se están desarrollando desde la Unión Europea: la Digital Services Act (DSA) y la Digital Markets Act (DMA), con el objetivo de crear un nuevo marco regulatorio para el mercado digital europeo.

### 3.11 Relaciones institucionales, comunicación y *marketing*

#### 3.11.1 Ámbito nacional

Con el objetivo de poner en valor el trabajo de autores y editores y concienciar sobre la importancia de respetar los derechos de propiedad intelectual en la sociedad, la Entidad desarrolla diferentes actividades.

Desde 2017, cada 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual, se celebra el Premio CEDRO, que reconoce anualmente, y de forma simbólica, la trayectoria de una persona o institución que destaque por defender la cultura en general y los derechos de autor en particular. En esta edición, que se celebró en el mes de junio debido a la situación de pandemia, el galardón fue otorgado al escritor y académico José María Merino.

En el acto intervinieron el director de la RAE, Santiago Muñoz Machado; el viceconsejero de Cultura de la Comunidad de Madrid, Daniel Martínez; la delegada de Gobierno de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, Andrea Levy, y la directora general del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, María José Gálvez.

Además, este año, CEDRO presentó, con el apoyo del Ministerio de Cultura y Deporte, la «Guía de propiedad intelectual para profesionales de la comunicación». En el acto, que se desarrolló de forma virtual en el mes de febrero, participaron la directora general de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte, Adriana Moscoso del Prado; Carlota del Amo, directora de Comunicación Corporativa en Penguin Random House; Christian Martinell, responsable de Comunicación Danone Iberia, y Alberto Mariñas, socio de Estudio de Comunicación, así como el presidente de CEDRO, Daniel Fernández. La escritora y periodista Marta Robles fue la encargada de dirigir la presentación.

La Entidad también participó, en septiembre, en el festival cultural Hay Festival Segovia, con la organización de la mesa redonda «¿Robots escritores? Crear en tiempos de algoritmos», en la que intervinieron los escritores Nuria Barrios, Carme Riera y Javier Sierra, así como el director Jurídico de CEDRO, Javier Díaz de Olarte. El presidente de la Entidad moderó el debate.

En octubre, CEDRO acudió a la Feria Internacional del Libro, LIBER, con un *stand* y con la organización, el día 13, de la mesa redonda «El futuro digital de la propiedad intelectual», en la que participaron Marc Lamuà, portavoz de Cultura del Grupo Parlamentario Socialista; María Soledad Cruz-Guzmán, portavoz de Cultura del Grupo Parlamentario Popular; José Ramírez del Río, portavoz de Cultura del Grupo Parlamentario VOX; Mariano Muniesa, responsable del Área de Cultura de Podemos en Madrid, y Manuel Rico, presidente de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). Daniel Fernández, presidente de CEDRO, moderó el debate.

Además, se organizó la sesión «SAR, un caso de éxito para la gestión digital de derechos», el día 14, en la que intervinieron Pedro Sánchez, director del Departamento de Socios de CEDRO; Mónica González, directora de Narcea Ediciones, y Jorge Corrales, director general de CEDRO.



*Acto de entrega del PREMIO CEDRO 2021.  
© CEDRO. Autor: P. Moreno.*

Asimismo, durante este ejercicio, representantes de la Entidad participaron en las siguientes actividades:

- 9 de febrero: conferencia virtual «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto al Gremio de Editores de Euskadi (GEE).
- 10 de febrero: seminario web sobre el Servicio Automático de Reporte (SAR) de CEDRO, organizada junto al Gremi d' Editors de Catalunya y de l' Associació d' Editors en Llengua Catalana.
- 11 de febrero: seminario web «Tensiones entre los creadores de contenidos y las empresas tecnológicas (TICS): la transposición al derecho español de la Directiva 2019/790», de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- 11 de febrero: sesión informativa en línea «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto a la Asociación de Editores de Madrid (AEM).
- 19 de febrero: conferencia virtual «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto a la Associació d' Editors del País Valencià (AEPV).
- 25 de febrero: entrevista virtual sobre la situación del sector del libro con la Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC).
- 3 de marzo: conferencia web «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto a la Asociación Galega de Editoras (AGE).
- 9 de marzo: sesión virtual «¿Por qué asociarse a CEDRO?», dirigida a los miembros de la Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC).
- 19 de marzo: sesión informativa en línea «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto al Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL).
- 24 de marzo: conferencia web «Editor, protege tus obras con SAR», organizada junto a la Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia).
- 15 de abril: seminario web sobre el Servicio Automático de Reporte (SAR) de CEDRO, organizada junto a la Asociación de Editores de Andalucía (AEA).
- 24 de mayo: sesión en línea «Obras fuera del circuito comercial: licencias, usos y aplicaciones», de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), en el marco de las Jornadas JADAID.
- 17 de junio: conferencia virtual «Derecho e intertextualidad», organizada por la Asociación Colegial de Escritores (ACE) y la Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual.
- 25 de junio: taller en línea «Kit básico para autores: redacción de contratos, liquidaciones anuales, cesiones y abono de derechos. Pasos para partir de la idea creativa y llegar a la publicación profesional», que organizaron la ACE y la Fundación Germán Sánchez Rupérez.
- 7 de septiembre: presentación del ecosistema digital de CEDRO en Forum Edita Barcelona.
- 9 de septiembre: mesa redonda sobre la situación de diferentes agentes culturales ante la futura trasposición de la norma europea que regulará los derechos de autor en el mercado único digital, en el Congreso Nacional de Propiedad Intelectual, celebrado en Madrid.
- 30 de septiembre: mesa redonda «Para historias las de los libros: el proceso de encontrar el siguiente éxito», en el evento internacional Iberseries Platino Industria, que se celebró en Madrid.
- 13 de octubre: mesa redonda «Últimas novedades en la protección activa de la Propiedad Intelectual, retos inminentes», en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 13 de octubre: mesa redonda «Consecuencias de la COVID en la actividad de los escritores y perspectivas de futuro», en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 14 de octubre: debate «El Artículo 17 de la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital», en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.

- 28 de octubre: sesión «Autor: cómo te puede ayudar CEDRO», organizada junto a la Asociación de Escritores y Escritoras de Asturias, en Gijón.

En el ámbito digital, además, se pusieron en marcha varias campañas informativas. Por una parte, se lanzó una dirigida a las editoriales socias para que sus autores conozcan CEDRO, y se inició otra para profesores universitarios, con el objetivo de informarles sobre los beneficios de asociarse a la Entidad. Asimismo, se continuó con la campaña «Buscamos Autores», puesta en marcha en 2017.

Dirigido al sector empresarial, se pusieron en marcha tres nuevas acciones informativas: dos orientadas a colegios de abogados y centros de formación, para comunicar la necesidad de cumplimiento normativo en materia de propiedad intelectual, y, la otra, para dar a conocer la «Guía de propiedad intelectual para profesionales de la comunicación». Se prosiguió también con las dirigidas a directores de comunicación, *compliance officer* y agencias de comunicación.

Entre las actividades de concienciación, la Entidad continuó con el programa *Creando que es gerundio*, emitido en Radio 5, en el que se realizaron un total de 48 entrevistas sobre la actualidad en materia de propiedad intelectual del sector editorial. Este programa es posible en virtud del convenio suscrito en 2015 entre la Entidad y RTVE. Se emite cada martes, a las 21:52 horas. Toda la información de la actividad de CEDRO fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)), el boletín quincenal CEDRO informa, sus perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram) y el blog de CEDRO.

En línea con estos objetivos de promoción del valor de la propiedad intelectual, CEDRO alcanzó acuerdos con las siguientes organizaciones e instituciones:

- Ministerio de Cultura y Deporte (3 de febrero).
- Unión Profesional, asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas (5 de mayo).
- Atresmedia, a través de su movimiento de Responsabilidad Corporativa Crea Cultura (13 de mayo).
- Diputación de Barcelona (11 de noviembre).
- La consultora de comunicación Alabra (14 de diciembre).

CEDRO, además, forma parte de diferentes organizaciones nacionales: la Coalición de creadores e industrias de contenidos, que agrupa a las industrias de contenidos y de defensa de la propiedad intelectual del mercado audiovisual, de la música, libro-editorial y de videojuegos, y la Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual, creada por las entidades españolas de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual para fortalecer el desarrollo, la defensa y la gestión colectiva de dichos derechos.

### **3.11.2 Ámbito internacional**

CEDRO representa a los autores y editores españoles en organizaciones internacionales. Actualmente, forma parte de tres: IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción; PDLN (Press Database and Licensing Network), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de prensa y revista, y PLR (Public Lending Right), la organización internacional de derechos de préstamo público.

En el mes de junio de este ejercicio, CEDRO entró a formar parte de la Junta Directiva de PDLN. Además, desde 2019 forma parte de la Junta Directiva de IFRRO.

En 2021, representantes de la Entidad participaron en las siguientes actividades internacionales:

- 16 de febrero: seminario web sobre el uso ilícito de contenido de prensa en Internet, organizado por PDLN.
- 11 de marzo: seminario web sobre la aplicación de la tecnología en la lucha contra la piratería, organizado por PDLN.
- 13 de abril: mesa redonda virtual sobre los avances de los Estados miembros de la Unión Europea en la trasposición del artículo 15 de la Directiva de derechos de autor en el Mercado Único Digital, organizada por IFRRO, en el marco de su Grupo de Trabajo sobre Publicaciones Periódicas.
- 22 de abril: mesa redonda virtual sobre la actual situación de los medios de comunicación ante las plataformas digitales, de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).
- 8 de julio: sesión *online* sobre Ventanilla Única Digital, en el Foro virtual sobre copia privada de IFRRO.
- 19 de agosto: mesas redondas virtuales «Una propuesta hacia la remuneración compensatoria de la copia privada» y «El préstamo público remunerado», en el marco del XV Seminario Internacional sobre Derecho de Autor de la Feria del Libro de Panamá.
- 20 de agosto: debate en línea «Panorama internacional y retos del derecho de autor y derecho conexos ante el COVID-19. Función de las entidades de gestión colectiva de derecho de remuneración. El derecho de remuneración mundial», en el marco del XV Seminario Internacional sobre Derecho de Autor de la Feria del Libro de Panamá.
- 10 de noviembre: mesa redonda en línea, «Protección de derechos en el mundo digital. Las herramientas técnicas y legales para proteger el Derecho de Autor en los medios digitales», en el Foro de la Industria Editorial 2021, organizado por la Cámara Nacional de la Industria Editorial, en México.

### 3.12 Formación

La Entidad cuenta, además, con diferentes iniciativas de formación dirigidas a trasladar a diversos sectores sociales los conceptos teórico-prácticos más importantes en materia de propiedad intelectual.

Por una parte, pone a disposición de sus socios y clientes el programa CEDRO Formación, que se desarrolla mediante seminarios web. En este ejercicio se realizaron dos dirigidos a autores y editores, con una inscripción de 1.548:

- *Cómo proteger tus creaciones: registros y otras herramientas* (en marzo).
- *La explotación de la obra literaria: del papel a la pantalla* (en noviembre).

Y dos más dirigidos a los clientes, con una inscripción de 113:

- *Teletrabajo y propiedad intelectual* (en mayo).
- *¿Cómo puedo proteger la propiedad intelectual de mi organización?* (en octubre).

CEDRO también organizó seminarios web de formación para empresas e instituciones: dos a los asociados de Unión Profesional, en el marco del convenio firmado entre ambas organizaciones en mayo de este año, y otro para los empleados de la Biblioteca Nacional de España, con la que también tiene firmado un acuerdo desde 2017.

Para la comunidad educativa, la Entidad puso en marcha la XV edición de *Es de libro*, un programa dirigido a alumnos de ESO y Bachillerato, mediante el que se impulsan buenas prácticas en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información y la aplicación de la tecnología en el aula, en un marco de respeto a los derechos de autor. En el mes de marzo, se organizó el seminario web en abierto «Profesor, fomenta la investigación entre tus alumnos», dirigido a docentes de toda España.

Además, como cada año, se lanzó el concurso de trabajos escolares, *Si eres original, eres de libro*, en el que los estudiantes tienen que desarrollar una investigación, en equipo y tutorizados por un profesor, sobre cualquier materia enmarcada en las categorías de Ciencias o Humanidades, que sea original y respetuosa con la creación. En esta edición, participaron un total de 352 equipos, formados por 526 estudiantes y 74 profesores.

El jurado del concurso estuvo compuesto por la química y presidenta del CSIC, Rosa Menéndez; el economista y académico Ramón Tamames; el filósofo Javier Sádaba; los escritores Ramón Acín y Juan Kruz Igerabide; la catedrática Margarita Prado, y la escritora, académica y vicepresidenta de CEDRO Carme Riera.

Fueron premiados 6 equipos (dos por cada categoría de 1.º y 2.º ciclo de ESO y Bachillerato) de centros de Alicante, Madrid, Murcia, Navarra y Sevilla. En el acto de entrega, que se celebró el 29 de junio de forma virtual, participaron Alejandro Tiana, secretario de Estado de Educación; María José Gálvez, directora general del Libro y el Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, y el escritor y miembro del jurado Juan Kruz Igerabide, además del presidente de CEDRO, Daniel Fernández, y un representante de cada grupo de alumnos.

También dirigido a la comunidad educativa, CEDRO y NBC Universal pusieron a disposición de los profesores de Primaria, Secundaria y Bachillerato cursos en línea en materia de propiedad intelectual. Esta formación se promueve mediante las Consejerías de Educación de algunas comunidades autónomas. En este curso participaron más de 300 profesores de las regiones de Castilla y León, Comunidad Valenciana y Madrid.

Además de estas iniciativas, la Entidad participó en diversos másteres para explicar la gestión de CEDRO y los principios de la propiedad intelectual, en las siguientes universidades: Pontificia de Comillas, Pompeu Fabra de Barcelona y Carlos III y Complutense de Madrid. Asimismo, se impartió una clase en el Máster en Derecho Digital, Innovación y Tecnologías Emergentes del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

**4**

**Información sobre las negativas a conceder  
una autorización no exclusiva de los derechos  
gestionados por la Entidad**



## **4. Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la Entidad**

CEDRO, durante los ejercicios 2021 y 2020, no denegó ninguna autorización no exclusiva de los derechos gestionados.



# **Estructura jurídica y administrativa de la Entidad de gestión**



## 5. Estructura jurídica y administrativa de la Entidad de gestión

CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. Entidad Gestora de Derechos de Propiedad Intelectual, [EGDPI]) es la asociación sin ánimo de lucro de autores y editores de libros, revistas, periódicos y partituras editados en cualquier medio y soporte.

En 1988 recibió la autorización del Ministerio de Cultura para defender y gestionar de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la utilización secundaria (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de estas publicaciones.

Los órganos sociales y de gestión de la Entidad son los siguientes:

### 5.1 Asamblea General de Socios

Es el órgano superior de gobierno de la Entidad. Está compuesto por todos los socios de CEDRO. Su principal función es la deliberación y aprobación de las decisiones estatutarias sobre la gestión de la Entidad.

### 5.2 Junta Directiva

Es el órgano de representación y gestión de CEDRO, que vela por el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Está formada por 12 miembros socios (seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores) que, a 31 de diciembre de 2021, eran los siguientes:

#### Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez (*Editorial Edhasa*)

#### Vicepresidenta 1.<sup>a</sup>

Dña. Carme Riera Guilera

#### Vicepresidente 2.<sup>o</sup>

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

#### Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

#### Vocales autores

D. David Castillo Buïls

D. Carles Cortés Orts

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

#### Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui (*Grupo Unidad Editorial*)

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

### 5.3 Comisiones de trabajo

Son los grupos de trabajo, constituidos por decisión de la Junta Directiva, cuya misión consiste en el estudio, la presentación de propuestas o la ejecución de asuntos específicos. Las comisiones y los miembros que las componen, a 31 de diciembre de 2021, eran los siguientes:

#### Comisión de Ayudas asistenciales

##### Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Pilar Brea González

Dña. Carme Ros Navarro

D. Rafael Soler Medem

#### Comisión de Comunicación

##### Editores

D. Ramón Alonso Aranegui (*Grupo Unidad Editorial*)

D. Francisco Argüelles Argüelles (*Editorial Arguval*)

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

##### Autores

Dña. Pepa Roma Balagueró

D. Cesáreo Sánchez Iglesias

D. David Zurdo Saiz

#### Comisión de Préstamo bibliotecario

##### Autores

D. Sebastià Bennasar Llobera<sup>1</sup>

D. Félix García Merayo

Dña. Amelia Pérez de Villar

D. Manuel Rico Rego

Dña. Remedios Sánchez García

---

<sup>1</sup> D. Sebastià Bennasar Llobera substituyó a dña. Núria Cadenes i Alabèrnia el 19 de mayo.

## Comisión de Libro de texto

### Editores

- D. Javier Caso de los Cobos (*Grupo Santillana*)  
D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)  
D. José Moyano Guzmán (*ANELE*)

## Comisión de Reparto

### Editores

- D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)  
Dña. Tamara Karaschewski Alvargozález (*Grupo SM*)  
D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

## Comisión de Revistas

### Editores

- D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)  
Dña. Yolanda Ausín Castañeda (*ARI*)  
D. Manuel Ortuño Armas (*ARCE*)

## Comisión de Música impresa

### Editores

- D. Llorenç Caballero Pàmies (*Tritó Edicions*)  
Dña. Yolanda Guasch Boileau (*Editorial de Música Boileau*)  
Dña. Cecilia León Rodrigo (*Ediciones Joaquín Rodrigo*)  
D. Jesús Piles Ferrer (*Piles Editorial de Música*)

### Autores

- D. Carlos Fortea Gil<sup>2</sup>  
D. Pere Gomila Bassa<sup>3</sup>  
D. Salvador Gutiérrez Ordóñez

### Autores

- D. Carles Cortés Orts  
D. Carlos Muñoz Viada  
D. David Zurdo Saiz

### Autores

- D. Antonio González Iturbe  
D. Ricard Ruiz Garzón  
D. Recaredo Veredas Rojo

### Autores

- D. David Castillo Buils

---

<sup>2</sup>. D. Carlos Fortea Gil sustituyó a dña. Elvira Menéndez González el 17 de marzo.

<sup>3</sup>. D. Pere Gomila Bassa sustituyó a dña. Gemma Pascual Escrivà el 19 de mayo.

## **Comisión de Libro universitario y académico**

### **Editores**

D. Manuel González Moreno (*Editorial Tecnos*)  
D. Antonio López Fonseca (*Universidad Complutense*)  
D. Enrique Pascual Pons (*Marcial Pons Ediciones*)

## **Comisión de Licencias**

### **Editores**

Dña. Josune García López (*Editorial Cátedra*)  
D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)  
Dña. Mónica González Navarro (*Narcea Ediciones*)

## **Comisión de Estatutos**

### **Editores**

D. Daniel Fernández Gutiérrez (*Editorial Edhasa*)  
Dña. Rosalina Díaz Valcárcel (*Grupo Wolters Kluwer*)  
D. Daniel Tejada Benavides (*Thomson Reuters*)

## **Comisión de Prensa**

### **Editores**

D. Ramón Alonso Aranegui (*Grupo Unidad Editorial*)  
Dña. Irene Lanzaco García (*Editorial Prensa Ibérica*)  
D. Santiago Ortega Barba (*Grupo Vocento*)  
Dña. María Dolores Piquero García (*Grupo Prisa*)  
D. Jorge Planes Trillo<sup>4</sup> (*Grupo Godó*)

### **Autores**

Dña. Isabel García Adánez  
D. Félix García Merayo  
Dña. Remedios Sánchez García

### **Autores**

D. Carles Cortés Orts  
D. Ignacio del Moral Ituarte  
D. Félix García Merayo

### **Autores**

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez  
Dña. Cristina Vivero Blas  
D. Lorenzo Manuel Silva Amador

---

<sup>4</sup>. D. Jorge Planes Trillo, del Grupo Godó, sustituyó a dña. Belén Jódar Gómez, del Grupo Zeta, el 15 de diciembre.

## **Comisión de Función social**

### **Editores**

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)  
D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)  
D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

### **Autores**

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez  
Dña. Isabel García Adánez  
D. Manuel Rico Rego

## **5.4 Comisión de Control económico-financiero**

Esta Comisión, creada según mandata la Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 162, se encarga de desarrollar la función de control interno de la gestión encomendada a los órganos de gobierno y representación de la Entidad. Está formada por cuatro socios de CEDRO: dos pertenecientes al colectivo aural y dos al editorial. Ninguno de sus integrantes puede tener relación de hecho o de derecho, directa o indirecta, con las personas físicas o jurídicas que formen parte o estén representadas en los órganos de gobierno o representación de la asociación. Los miembros y cargos que la ocupaban, a 31 de diciembre de 2021, eran los siguientes:

### **Editores**

D. Román de Vicente Batlle (*Ediciones Urano*)  
D. Raimundo Pinar Vélix (*Grupo Anaya*)

### **Autores**

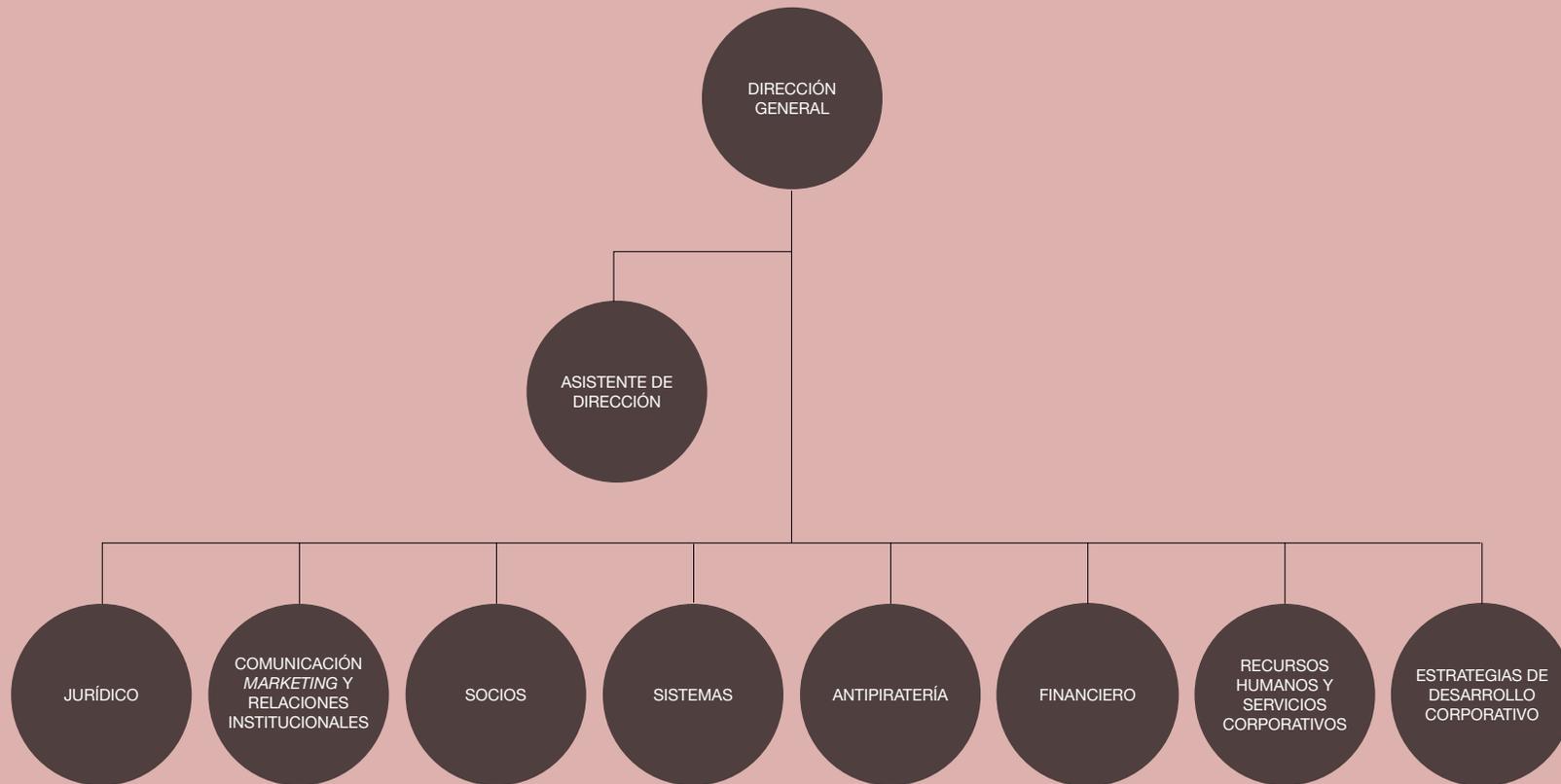
D. Ricardo Fernández Esteban  
D. Antonio Rincón Córcoles

## **5.5 Dirección General**

Es la responsable de la organización administrativa de la Entidad. Los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en los Estatutos, se encargan de nombrar a la persona que ocupa el cargo de director general, que actualmente es D. Jorge Corrales Corrales.

## **5.6 Organigrama de CEDRO**

Esta era la organización administrativa de la Entidad, a 31 de diciembre de 2021:



El número de trabajadores de CEDRO era de 32: 11 hombres y 21 mujeres.

**Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la Entidad de gestión**



## **6. Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la Entidad de gestión**

CEDRO no es propietaria de ninguna otra entidad, si bien está asociada a la Ventanilla Única Digital, con domicilio social en la calle Velázquez, 94, de Madrid, a la Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (Adepi), situada en la calle Torrelara, 8, de Madrid, y a la Coalición de creadores e industrias de contenidos, con domicilio social en la calle José Abascal, 44, de Madrid.



**Información sobre el importe total de las remuneraciones pagadas el ejercicio anterior a las personas, contempladas en los artículos 161 y 162, así como sobre otros beneficios que se les hayan concedido**



## 7. Información sobre el importe total de las remuneraciones pagadas el ejercicio anterior a las personas, contempladas en los artículos 161 y 162, así como sobre otros beneficios que se les hayan concedido

La Junta Directiva de la Entidad acordó, en su reunión del 15 de diciembre de 2015, que los asistentes a las reuniones de las Comisiones de trabajo no percibieran dieta alguna por el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de que les sean abonados los gastos de desplazamiento por asistencia a dichas reuniones.

Por otra parte, los miembros de la Junta sí reciben una dieta por asistencia, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO. De la misma forma, y como prevé el artículo 56 de dichos Estatutos, los miembros de la Comisión de Control económico-financiero sí que reciben una dieta por la asistencia a las reuniones que se lleven a cabo por este órgano de control interno.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2021 y 2020, fue el siguiente:

	2021			2020		
	Dietas asistencia	Gastos viaje	Total	Dietas asistencia	Gastos viaje	Total
Junta Directiva	40.320,00	42.169,90	82.489,90	37.485,00	10.862,57	48.347,57
Comisión de Control económico-financiero	6.300,00	1.382,08	7.682,08	5.040,00		5.040,00
<b>Total</b>	<b>46.620,00</b>	<b>43.551,98</b>	<b>90.171,98</b>	<b>42.525,00</b>	<b>10.862,57</b>	<b>53.387,57</b>

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General), en los ejercicios 2021 y 2020, ascendió a:

	2021	2020
Remuneración	95.396,22	94.088,88
<b>Total</b>	<b>95.396,22</b>	<b>94.088,88</b>

En euros

En el año 2021, los miembros de la Junta Directiva de CEDRO suscribieron la declaración que exige el artículo 161.3 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, en la que confirman que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera generar incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

En esta declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma y se remite al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual, en los términos y procedimientos que establece la regulación pertinente.

Los miembros del órgano de control interno, denominado Comisión de Control económico-financiero, suscribieron la correspondiente declaración que exige el artículo 162.4 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, en la que confirman que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera generar incompatibilidades para el ejercicio del cargo. Estas declaraciones personales también se remiten al Ministerio de forma anual y en los términos y procedimientos que establece la regulación correspondiente.

# 8

## Información financiera



## 8. Información financiera

En este apartado se muestra la información financiera sobre la gestión de derechos desarrollada por la Entidad, en la que se incluye el detalle de las cantidades recaudadas, los gastos de funcionamiento y los importes repartidos en los ejercicios 2021 y 2020. Esta información se presenta desglosada por tipo de derecho, tipo de utilización y modalidad de explotación, basándose en los artículos 18, 19 y 20 de la TRLPI.

Respecto al desglose expuesto a continuación, se debe tener en cuenta, por una parte, que las utilizaciones de copia licenciada, usos en universidades y extranjero se agrupan bajo el epígrafe «Reproducción», al ser siempre el primer derecho afectado. Sin embargo, estas utilizaciones pueden verse afectadas por otros, como el de distribución y el de comunicación pública. Por otra parte, dentro de la sección «Copia licenciada», el epígrafe «Resto» integra los derechos recaudados por la venta de licencias de sociedades musicales, de Administraciones públicas, de otros organismos y de reproducción en bibliotecas. El detalle de esta explicación afecta a todos los cuadros incluidos en este punto, excepto los del apartado 8.2.1.

### 8.1 Información financiera de derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados, y el uso de estos

#### 8.1.1 Derechos recaudados

El detalle de los derechos recaudados por la Entidad en 2021 y 2020 es el siguiente:

TIPO DE DERECHO	TIPO DE UTILIZACIÓN	TIPO DE MODALIDAD	2021	2020	
Reproducción	Copia privada		12.085.956,56	10.093.264,55	
	Usos en universidades		3.150.669,75	2.846.791,81	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	1.569.014,60	1.316.438,06
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	498.071,26	492.304,85
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	645.102,70	674.596,18
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	622.446,88	242.392,09
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	2.606.589,84	2.502.493,51
	Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	428.904,00	306.476,43	
Extranjero	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	733.725,46	738.005,20		
Distribución	Préstamo público (extranjero)		10.217,10	12.928,21	
	Préstamo público		186.144,42	158.684,74	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	49.895,49	138.995,54	
<b>Total</b>			<b>22.586.738,07</b>	<b>19.523.371,18</b>	

En euros

Debido a la situación financiera, en la que los tipos de interés estuvieron en negativo, CEDRO no obtuvo rendimiento financiero alguno en los ejercicios 2021 ni 2020.

En 2021, el importe recaudado se incrementó en más de 3 millones de euros, lo que supuso un aumento del 16 % respecto a 2020. Este aumento se debió principalmente a las siguientes utilizaciones:

- Copia privada: aumentó en casi 2 millones de euros respecto a 2020 debido, sobre todo, al aumento de las unidades declaradas de aparatos electrónicos en la Ventanilla Única Digital, propiciado por el asentamiento del teletrabajo en las empresas españolas durante la pandemia.
- Usos en universidades: en el ejercicio 2021, el importe recaudado creció en más de 300.000 euros por el cobro de cantidades atrasadas del año anterior.
- Prensa: la cantidad correspondiente a esta utilización aumentó en más de 380.000 euros, por el incremento en las ventas de las licencias para el uso interno de prensa en empresas y organizaciones.

**8.2 Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la Entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:**

**8.2.1 Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos**

			2021					
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	Gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Imputación de costes de actividades sin recaudación	Total	
Reproducción	Copia privada		276.240,05	182.783,87	27.091,98	323.235,75	872.986,01	
	Usos en universidades		71.841,65	102.675,56	15.066,95	104.429,54	322.322,77	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	178.615,10	211.774,79	31.076,54	215.392,48	640.380,52
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	64.362,41	76.311,22	11.198,16	77.614,82	230.755,59
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	80.801,84	95.802,62	14.058,40	97.439,19	289.695,15
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	36.833,40	43.671,48	6.408,50	44.417,51	132.057,12
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	100.897,51	119.629,02	17.554,76	121.672,61	361.743,21
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	37.621,36	44.605,72	6.545,59	45.367,71	134.882,12
	Extranjero	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	18.888,28	36.454,34	5.349,43	37.221,27	104.456,83	
Distribución	Préstamo público (extranjero)		341,22	658,56	96,64	525,62	1.740,26	
	Préstamo público		29.655,13	68.262,38	10.017,05		110.453,27	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	177.427,46	89.841,81	13.183,69		280.452,95	
<b>Total</b>			<b>1.073.525,42</b>	<b>1.072.471,36</b>	<b>157.647,70</b>	<b>1.067.316,51</b>	<b>3.481.925,79</b>	

En euros

En el ejercicio 2021, el 100 % de los gastos de personal se distribuyeron de forma directa a cada una de las actividades que desarrolla la Entidad. Respecto a los gastos de explotación, el 46 % se distribuyó de forma directa, mientras que el porcentaje restante se atribuyó de forma indirecta, en función de los costes del personal dedicado a cada una de las actividades y a las cantidades repartidas en el ejercicio anterior.

Además, el 100 % de los gastos de amortización se imputaron de forma indirecta en función de los costes del personal dedicado a cada una de las actividades, y los costes financieros se repartieron solo entre las actividades que tienen recaudación, en función del importe pendiente de repartir de cada derecho.

Posteriormente, se redistribuyeron los costes de dos de las actividades que no tienen recaudación: usos ilícitos y comunicación, *marketing* y relaciones institucionales, entre las utilizaciones que sí generan recaudación de derechos, excepto Agregadores y Préstamo público (véase nota 8.2.6 del Informe de transparencia). Esta redistribución se realiza en función de los costes del personal dedicado a la gestión de cada derecho. Los gastos derivados de la gestión de la función social se aplican íntegramente a copia privada.

			2020					
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	Gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Imputación de costes de actividades sin recaudación	Total	
Reproducción	Copia privada		157.343,74	200.377,18	29.716,45	316.817,02	704.254,39	
	Usos en universidades		47.196,80	93.930,26	13.929,87	99.631,94	254.688,87	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	163.353,81	225.987,91	33.514,04	211.239,66	634.095,42
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	66.144,45	91.505,95	13.570,35	85.534,17	256.754,92
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	71.889,04	99.453,17	14.748,92	92.962,74	279.053,87
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	32.770,52	45.335,59	6.723,27	42.376,93	127.206,30
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	76.445,81	105.757,12	15.683,80	98.855,28	296.742,01
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	33.471,55	46.305,42	6.867,10	43.283,47	129.927,54
Extranjero	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	17.882,21	42.358,79	6.281,81	35.381,90	101.904,72		
Distribución	Préstamo público (extranjero)		238,74	565,51	83,87	630,86	1.518,98	
	Préstamo público		41.349,11	100.850,65	14.956,17		157.155,92	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	87.045,06	70.140,33	10.401,82		167.587,21	
<b>Total</b>			<b>795.130,83</b>	<b>1.122.567,88</b>	<b>166.477,46</b>	<b>1.026.713,98</b>	<b>3.110.890,14</b>	

En euros

En el ejercicio 2020, el 100 % de los gastos de personal se distribuyeron de forma directa a cada una de las actividades que desarrolla la Entidad. Respecto a los gastos de explotación, el 33 % se distribuyó de forma directa, mientras que el porcentaje restante se atribuyó de forma indirecta, en función de los costes del personal dedicado a cada una de las actividades y a las cantidades repartidas en el ejercicio anterior.

Además, el 100 % de los gastos de amortización se imputaron de forma indirecta en función de los costes del personal dedicado a cada una de las actividades.

Posteriormente, se redistribuyeron los costes de dos de las actividades que no tienen recaudación: usos ilícitos y comunicación, *marketing* y relaciones institucionales, entre las utilizaciones que sí generan recaudación de derechos, excepto Agregadores y Préstamo público (véase nota 8.2.6 del Informe de transparencia). Esta redistribución se realiza en función de los costes del personal dedicado a la gestión de cada derecho. Los gastos derivados de la gestión de la función social se aplican íntegramente a copia privada.

**8.2.2 Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, (se desglosan) con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados**

			2021					
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	Gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Gastos financieros	Total	
Reproducción	Copia privada		276.240,05	.783,87	27.091,98	63.634,35	549.750,26	
	Usos en universidades		71.841,65	102.675,56	15.066,95	28.309,06	217.893,23	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	178.615,10	211.774,79	31.076,54	3.521,61	424.988,03
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	64.362,41	76.311,22	11.198,16	1.268,98	153.140,77
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	80.801,84	95.802,62	14.058,40	1.593,10	192.255,96
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	36.833,40	43.671,48	6.408,50	726,21	87.639,60
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	100.897,51	119.629,02	17.554,76	1.989,31	240.070,60
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	37.621,36	44.605,72	6.545,59	741,75	89.514,42
	Extranjero	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	18.888,28	36.454,34	5.349,43	6.543,51	67.235,56	
Distribución	Préstamo público (extranjero)		341,22	658,56	96,64	118,21	1.214,64	
	Préstamo público		29.655,13	68.262,38	10.017,05	2.518,70	110.453,27	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	177.427,46	89.841,81	13.183,69		280.452,95	
<b>Total</b>			<b>1.073.525,42</b>	<b>1.072.471,36</b>	<b>157.647,70</b>	<b>110.964,81</b>	<b>2.414.609,28</b>	

En euros

Durante este ejercicio, como se detalla anteriormente, el 100 % de los gastos de personal se distribuyeron de forma directa a cada una de las actividades que desarrolla la Entidad. Respecto a los gastos de explotación, el 46 % se distribuyó de forma directa, mientras que el porcentaje restante se atribuyó de forma indirecta, en función de los costes del personal dedicado a cada una de las actividades y a las cantidades repartidas en el ejercicio anterior.

Además, el 100 % de los gastos de amortización se imputaron de forma indirecta, en función de los costes del personal dedicado a cada una de las actividades, y los costes financieros se repartieron solo entre las actividades que tienen recaudación, en función del importe pendiente de repartir de cada derecho.

Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	2020				Total	
			Gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Gastos financieros		
Reproducción	Copia privada		157.343,74	200.377,18	29.716,45		387.437,37	
	Usos en universidades		47.196,80	93.930,26	13.929,87		155.056,92	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	163.353,81	225.987,91	33.514,04		422.855,76
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	66.144,45	91.505,95	13.570,35		171.220,75
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	71.889,04	99.453,17	14.748,92		186.091,13
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	32.770,52	45.335,59	6.723,27		84.829,37
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	76.445,81	105.757,12	15.683,80		197.886,72
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	33.471,55	46.305,42	6.867,10		86.644,07
Extranjero	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	17.882,21	42.358,79	6.281,81		66.522,82		
Distribución	Préstamo público (extranjero)		238,74	565,51	83,87		888,11	
	Préstamo público		41.349,11	100.850,65	14.956,17		157.155,92	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	87.045,06	70.140,33	10.401,82		167.587,21	
<b>Total</b>			<b>795.130,83</b>	<b>1.122.567,88</b>	<b>166.477,46</b>		<b>2.084.176,16</b>	

En euros

En 2020, el 100 % de los gastos de personal se distribuyeron de forma directa a cada una de las actividades que desarrolla la Entidad. Respecto a los gastos de explotación, el 33 % se distribuyó de forma directa, mientras que el porcentaje restante se atribuyó de forma indirecta, en función de los costes del personal dedicado a cada una de las actividades y a las cantidades repartidas en el ejercicio anterior.

Además, el 100 % de los gastos de amortización se imputaron de forma indirecta, en función de los costes del personal dedicado a cada una de las actividades.

### 8.2.3 Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos

Los principales servicios o actividades que desarrolla la Entidad y que no conllevan gestión directa de derechos son la función asistencial, el control de los usos ilícitos de las obras de los miembros a los que representa y las acciones de comunicación, formación, *marketing* y relaciones institucionales (véase nota 3, puntos 7, 9, 12 y 13 del Informe de transparencia). A estas actividades, durante los ejercicios 2021 y 2020, se imputaron los siguientes costes:

		2021				
		Gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Gastos financieros	Total
Otras actividades (no gestión de derechos)	Función asistencial	37.610,61	86.958,28	12.760,55		137.329,43
	Usos ilícitos	232.567,66	234.175,88	34.363,75		501.107,28
	Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones institucionales	224.525,18	178.204,32	26.150,30		428.879,79
<b>Total</b>		<b>494.703,44</b>	<b>499.338,47</b>	<b>73.274,59</b>		<b>1.067.316,51</b>

En euros

		2020				
		Gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Gastos financieros	Total
Otras actividades (no gestión de derechos)	Función asistencial	36.030,93	90.063,99	13.356,50		139.451,42
	Usos ilícitos	233.935,43	309.683,24	45.926,07		589.544,73
	Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones institucionales	101.603,81	171.407,58	24.706,44		297.717,83
<b>Total</b>		<b>371.570,16</b>	<b>571.154,80</b>	<b>83.989,01</b>		<b>1.026.713,98</b>

En euros

Estos costes incrementan el importe del descuento de administración de la gestión de derechos que tiene recaudación, y se distribuyen según se explica en el punto 8.2.1. Este descuento de administración es el importe neto de los gastos de gestión anuales de la Entidad.

### 8.2.4 Recursos empleados para cubrir los costes

El desglose de los recursos o ingresos destinados a cubrir los costes de gestión de derechos y el resto de las actividades que desarrolla la Entidad, en los ejercicios 2021 y 2020, fue el siguiente:

			2021				
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	Ingresos propios de la actividad	Descuento de administración aplicado como ingreso	Otros tipos de ingresos	Total	
Reproducción	Copia privada		16.167,87	533.582,39		549.750,26	
	Usos en universidades		16.167,87	201.725,36		217.893,23	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	79.828,62	289.286,06	28.288,03	397.402,71
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	34.393,94	108.183,54	10.578,80	153.156,28
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	29.558,79	148.241,89	14.495,93	192.296,62
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital		115.152,67		115.152,67
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	240.070,60			240.070,60
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	15.596,92	67.347,92	6.585,66	89.530,50
Extranjero	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital		67.235,56		67.235,56		
Distribución	Préstamo público (extranjero)			1.214,64		1.214,64	
	Préstamo público		15.717,94	94.735,33		110.453,27	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición		280.452,95		280.452,95	
Otras actividades (no gestión de derechos)	Función asistencial			137.329,43		137.329,43	
	Usos ilícitos		221.471,35	279.635,93		501.107,28	
	Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones institucionales			428.879,79		428.879,79	
<b>Total</b>			<b>668.973,90</b>	<b>2.753.003,46</b>	<b>59.948,43</b>	<b>3.481.925,79</b>	

En euros

			2020				
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	Ingresos propios de la actividad	Descuento de administración aplicado como ingreso	Otros tipos de ingresos	Total	
Reproducción	Copia privada			387.437,37		387.437,37	
	Usos en universidades			155.056,92		155.056,92	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	51.768,76	369.308,03	1.778,96	422.855,76
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	28.377,45	142.178,03	665,27	171.220,75
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital		185.179,51	911,61	186.091,13
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	39.986,84	44.842,54		84.829,37
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	197.886,72			197.886,72
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	252,30	85.977,62	414,16	86.644,07
Extranjero		Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital		-3.498,99	70.021,81	66.522,82	
Distribución	Préstamo público (extranjero)			-46,71	934,83	888,11	
	Préstamo público			157.155,92		157.155,92	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	18.918,70	148.668,51		167.587,21	
Otras actividades (no gestión de derechos)	Función asistencial			139.451,42		139.451,42	
	Usos ilícitos		197.246,92	392.297,81		589.544,73	
	Comunicación, marketing y relaciones institucionales			297.717,83		297.717,83	
<b>Total</b>			<b>534.437,70</b>	<b>2.501.725,80</b>	<b>74.726,64</b>	<b>3.110.890,14</b>	

En euros

El 100 % de los ingresos asignados a cada tipo de derecho y a cada actividad se imputó de forma directa, excepto el descuento de administración.

**8.2.5 Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como por la finalidad de la deducción**

En 2021, las deducciones aplicadas fueron las siguientes:

			2021					
Tipo de derecho	Tipo de utilización		Tipo de modalidad	Provisiones para futuras reclamaciones	Dotación artículo 178	Descuento de administración	Total	
Reproducción	Copia privada			2.192.617,43	2.103.719,44	1.211.884,52	5.508.221,39	
	Usos en universidades			67.392,57		280.985,29	348.377,86	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado				536.007,15	536.007,15
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital				170.151,23	170.151,23
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital				220.380,14	220.380,14
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital				115.152,67	115.152,67
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital					
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital				146.522,29	146.522,29
Extranjero		Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital				44.543,81	44.543,81	
Distribución	Préstamo público (extranjero)					794,22	794,22	
	Préstamo público				25.463,74	19.097,80	44.561,54	
Comunicación pública	Agregadores		Puesta a disposición			7.484,32	7.484,32	
<b>Total</b>				<b>2.260.010,00</b>	<b>2.129.183,18</b>	<b>2.753.003,46</b>	<b>7.142.196,63</b>	

En euros

Durante este ejercicio, se dedujeron importes sobre la cantidad recaudada con las siguientes finalidades:

- Provisiones para futuras reclamaciones, que fueron las siguientes:
  - Provisiones para reembolsos y excepciones. Según el Real Decreto 1398/2018, el plazo para ejercer la solicitud del reembolso por los usuarios finales es de un año. La ley no determina un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deben destinar a la provisión de reembolsos, sino que estipula que esta cantidad se calcule basándose en importes reclamados en ejercicios anteriores. De esta forma, CEDRO dotó el 10 % del importe recaudado de copia privada a esta provisión, por un importe de 1.208.595,66 euros.
  - Provisiones Ventanilla Única Digital. Esta cantidad se provisiona para afrontar las liquidaciones, que están pendientes de pago debido a procesos de revisión o auditorías en curso, gestionadas por la Ventanilla Única Digital. En 2021 se dotaron 811.214,40 euros.
  - Cuota IVA, por importe de 143.096,31 euros, sobre el descuento de administración de copia privada y usos en universidades, según la legislación vigente. Esto permite a la Entidad descontar los gastos de gestión en el momento del reparto de estas actividades y no tener que emitir una factura por cada socio en el pago que se llevará a cabo en 2022.
  - Provisiones para reclamaciones. Dotación detraída del reparto para afrontar posibles reclamaciones de derechos provenientes de las recaudaciones de copia privada y de usos en universidades, generados en 2021 sobre obras que no estaban en el repertorio de CEDRO en el momento del reparto. Esta provisión, por un importe de 97.103,63 euros, se dotó con un 1 % del importe pendiente de distribución de usos en universidades y copia privada, tras descontar las cantidades descritas en los puntos anteriores.
- Dotación Fondo asistencial. Se destina el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada, según indica el artículo 178 de la LPI, para formación, promoción y asistencia de los colectivos representados; además, para las actividades asistenciales dirigidas solo a autores, se destina el 20 % de la recaudación por préstamo público. Ambos porcentajes se dedujeron de la recaudación del ejercicio 2021. Asimismo, se destinó a este fondo un porcentaje de las cantidades prescritas por derechos de autor en el ejercicio y el excedente de la asignación no gastada en años anteriores del importe destinado a función social.
- Descuento de administración. Es el importe neto de los gastos de gestión anuales de la Entidad. En el ejercicio de 2021 supuso el 12,19 % de la recaudación total.

El desglose de las deducciones aplicadas en 2020 fue el siguiente:

			2020				
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	Provisiones para futuras reclamaciones	Dotación artículo 178	Descuento de administración	Total	
Reproducción	Copia privada		2.847.682,29	1.816.787,62	901.341,43	5.565.811,33	
	Usos en universidades		55.693,26		291.680,19	347.373,45	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado			556.359,95	556.359,95
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital			208.060,45	208.060,45
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital			285.101,37	285.101,37
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital			44.842,54	44.842,54
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital				
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital			129.524,67	129.524,67
	Extranjero		Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital			208,07	208,07
Distribución	Préstamo público (extranjero)				631,17	631,17	
	Préstamo público			21.410,49	16.057,87	37.468,36	
Comunicación pública	Agregadores				20.849,33	20.849,33	
<b>Total</b>			<b>2.903.375,55</b>	<b>1.838.198,11</b>	<b>2.454.657,04</b>	<b>7.196.230,70</b>	

En euros

Sobre la cantidad recaudada en el ejercicio 2020, se dedujeron importes con las siguientes finalidades:

- Provisiones para futuras reclamaciones:
  - Provisiones para reembolsos y excepciones. Se dotó el 10% de la recaudación de copia privada, por un importe de 1.009.326,45 euros.
  - Provisiones Ventanilla Única Digital. Se provisionaron 1,6 millones de euros correspondientes a las liquidaciones de excepciones recibidas en la Ventanilla Única Digital.
  - Cuota IVA, por un importe de 146.901,05 euros.

– Provisiones para reclamaciones. Esta provisión se dotó con un 2,5 % del importe pendiente de distribución de usos en universidades y de copia privada, tras descontar las cantidades descritas en los puntos anteriores. La cantidad provisionada fue de 202.594,32 euros.

- Dotación Fondo asistencial. Se destinó el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada y el 20 % de la recaudación por el préstamo público, que se dedujeron de la recaudación del ejercicio 2020.
- Descuento de administración, que supuso el 12,81 % de la recaudación total.

Al tipo de utilización «Prensa» no se le aplicó descuento de administración al cierre del ejercicio, como al resto de utilizaciones, ya que, en el momento de llevar a cabo el reparto, se imputó un ingreso directo para compensar los gastos devengados de gestión.

**8.2.6 Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la Entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos**

Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	2021			
			Importe recaudado	Descuento de administración	Porcentaje descuento de admistración (%)	
Reproducción	Copia privada		12.085.956,56	1.211.884,52	10,03	
	Usos en universidades		3.150.669,75	280.985,29	8,92	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	1.569.014,60	536.007,15	34,16
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	498.071,26	170.151,23	34,16
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	645.102,70	220.380,14	34,16
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	622.446,88	115.152,67	18,50
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	2.606.589,84		
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	428.904,00	146.522,29	34,16
Extranjero	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	733.725,46	44.533,51	6,18		
Distribución	Préstamo público (extranjero)		10.217,10	804,52	7,87	
	Préstamo público		186.144,42	19.097,80	10,26	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	49.895,49	7.484,32	15,00	
<b>Total</b>			<b>22.586.738,07</b>	<b>2.753.003,46</b>	<b>12,19</b>	

En euros

			2020			
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	Importe recaudado	Descuento de administración	Porcentaje descuento de admistración (%)	
Reproducción	Copia privada		10.093.264,55	901.341,43	8,93	
	Usos en universidades		2.846.791,81	291.680,19	10,25	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	1.316.438,06	556.359,95	42,26
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	492.304,85	208.060,45	42,26
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	674.596,18	285.101,37	42,26
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	242.392,09	44.842,54	18,50
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	2.502.493,51		
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	306.476,43	129.524,67	42,26
Extranjero		Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	738.005,20	47.276,83	6,41	
Distribución	Préstamo público (extranjero)		12.928,21	631,17	4,88	
	Préstamo público		158.684,74	16.057,87	10,12	
Comunicación pública	Agregadores		138.995,54	20.849,33	15,00	
<b>Total</b>			<b>19.523.371,18</b>	<b>2.501.725,80</b>	<b>12,81</b>	

En euros

En el ejercicio 2021, el descuento de administración supuso el 12,19 % de la recaudación total y un 12,81 % en el 2020. En general, el descuento de administración que se aplica a la gestión de cada derecho tiene en cuenta dos variables: los costes administrativos que generan la recaudación y el reparto de los derechos de propiedad intelectual gestionados por la Entidad, más los costes del desarrollo de otras actividades que no generan directamente recaudación de derechos (función social, lucha contra los usos ilícitos y las acciones de comunicación, *marketing* y relaciones institucionales). Esta norma general no se aplica a la hora de determinar el descuento de administración de la gestión de la remuneración por préstamo público ni agregadores de prensa, que fue fijado, por la Junta Directiva de la Entidad, en un 15 % de la recaudación, a fin de que no sea deficitaria. Tampoco sigue esta norma el descuento que se aplica a la gestión de la recaudación de extranjero, dado que no soporta los mismos costes administrativos de recaudación; por tanto, se aplica únicamente la mitad del descuento general, aumentando la cantidad que hay que repartir por este concepto.

### 8.3 Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

#### 8.3.1 El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización

TIPO DE DERECHO	TIPO DE UTILIZACIÓN	TIPO DE MODALIDAD	2021	2020	
Reproducción	Copia privada		9.209.055,20	8.287.338,36	
	Usos en universidades		2.233.132,39	2.239.323,26	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	1.396.444,41	1.073.974,85
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	522.224,61	357.017,96
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	715.594,68	367.348,39
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	468.049,54	515.716,07
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	2.889.223,32	2.496.328,92
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	325.102,50	2.103.236,29
Extranjero (pago con reporte)	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	367.023,99	301.786,34		
Distribución	Préstamo público extranjero (pago con reporte)		12.065,52	16.802,12	
	Préstamo público		49.442,14	21.161,26	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	71.407,85	107.099,91	
	Repartos a otras entidades de gestión extranjeras		665.044,29	961.131,59	
<b>Total</b>			<b>18.923.810,44</b>	<b>18.848.265,31</b>	

En euros

Durante este ejercicio, CEDRO atribuyó a los titulares de derecho, tanto nacionales como extranjeros, un total de 18,92 millones de euros correspondiente a sus derechos de autor. Esta atribución se efectúa asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en los reglamentos de reparto, aprobados por la Asamblea General de Socios.

La cuantía atribuida se corresponde, como cada año y con carácter general, con lo recaudado en el ejercicio anterior descontando las deducciones correspondientes. De forma excepcional, ante la situación sanitaria generada por la COVID-19, la Entidad adelantó las cantidades recaudadas en el primer semestre de este ejercicio de copia privada y licencias generales (5,81 millones de euros) a 2021, incrementando así el importe de este año. Estas cantidades se hubieran distribuido entre los meses de marzo y abril de 2022.

En 2020, la cuantía atribuida a los titulares de derechos ascendió a 18,85 millones de euros, en la que se incluyeron cantidades que incrementaron de forma significativa este importe respecto a otros años, que fueron las siguientes:

- Retrocesión de la provisión para reembolsos y excepciones, que se atribuye a la recaudación por copia privada, de los años 2017 y 2018. Este reintegro incrementó en 2020 el reparto por copia privada en 2,8 millones de euros, mientras que en el ejercicio anterior no hubo cantidad alguna por este concepto.
- Cantidades prescritas del ejercicio 2004, por un importe de 1,77 millones de euros.
- Incremento significativo de la recaudación por derechos de autor en el año 2019, que ascendió a 21,59 millones de euros.

### 8.3.2 El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización

TIPO DE DERECHO	TIPO DE UTILIZACIÓN	TIPO DE MODALIDAD	2021	2020	
Reproducción	Copia privada		4.146.282,14	3.728.493,90	
	Usos en universidades		1.254.280,45	1.124.279,78	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	1.068.318,80	848.328,97
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	466.862,81	288.830,55
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	591.533,59	289.735,46
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	85.108,36	235.571,51
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	2.705.358,87	1.905.756,39
	Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	344.663,07	1.792.596,04	
Extranjero (pago con reporte)	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	444.691,55	610.447,06		
Distribución	Préstamo público extranjero (pago con reporte)		15.115,67	35.990,78	
	Préstamo público		25.324,96	24.611,42	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	41.324,75	22.774,69	
	Reparto a otras entidades de gestión extranjeras		837.414,69	961.131,59	
<b>Total</b>			<b>12.026.279,71</b>	<b>11.868.548,14</b>	

En euros

### 8.3.3 La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y tipo de utilización

La Entidad, en cada ejercicio, hace los siguientes repartos:

TIPO DE DERECHO	TIPO DE UTILIZACIÓN	TIPO DE MODALIDAD	FRECUENCIA DE PAGO	PERIODO DE PAGO	
Reproducción	Copia privada		Anual	1.º semestre del año	
	Usos en universidades		Anual	1.º semestre del año	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	Anual	1.º semestre del año
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	Anual	1.º semestre del año
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	Anual	1.º semestre del año
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	Anual	Tres repartos en el año
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	Trimestral /anual	Elaboración de resúmenes de prensa trimestralmente y distribución de resúmenes de prensa anualmente (1.º trimestre del año)
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	Anual	1.º semestre del año
Extranjero (pago con reporte)	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	Anual	1.º semestre del año		
Distribución	Préstamo público (extranjero)		Anual	1.º semestre del año	
	Préstamo público		Anual	1.º semestre del año	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	Anual	1.º semestre del año	
	Pagos a otras entidades de gestión extranjeras		Anual	2.º semestre del año	

- Reparto general. Se hace en los meses de abril o mayo. En él se distribuye la mayor parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio anterior: copia privada, usos en universidades, licencias generales, extranjero, préstamo público y derechos prescritos de años anteriores. En 2021, con el objetivo de apoyar a los autores y editores ante la situación de pandemia, la Junta Directiva decidió adelantar parte del reparto de derechos de propiedad intelectual de 2022 a julio de este año. Estas cantidades, que se tendrían que distribuir los meses de marzo y abril de 2022, se corresponden con lo recaudado en el primer semestre de 2021 por copia privada y licencias generales.

- Reparto de prensa. Está dividido en dos grupos:
  - Elaboración de resúmenes de prensa: estas cantidades se recaudan cada tres meses y se pagan a sus titulares con la misma periodicidad.
  - Uso interno de prensa: se hace cada mes de febrero, excepto en el ejercicio 2021, que, además, se efectuó uno adicional en julio con los importes recaudados hasta el 30 de junio de 2021.
- Reparto de pago por uso. Cantidades recaudadas por las licencias de pago por uso, que se ejecutan, de forma general, tres veces al año en función de los importes recaudados.
- Reparto a entidades de gestión extranjeras. Se trata del pago de derechos recaudados en España, cuyos titulares están asociados a entidades de gestión de otros países. Esta distribución de derechos se lleva a cabo en el segundo semestre del año.

**8.3.4 El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes, es el siguiente y se desglosa en los epígrafes:**

- «Cantidades recaudadas, en el ejercicio, pendientes de atribución»

TIPO DE DERECHO	TIPO DE UTILIZACIÓN	TIPO DE MODALIDAD	2021	2020	
Reproducción	Copia privada		3.605.459,47	5.817.653,78	
	Usos en universidades		2.439.977,44	2.287.841,01	
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	686.718,66	760.078,12
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	217.993,40	284.244,40
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	282.345,41	389.494,81
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	39.244,67	108.404,76
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	72.807,60	826.069,99
		Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	187.720,61	644.184,10
Extranjero	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	714.585,25	565.058,83		
Distribución	Préstamo público (extranjero)		-1.848,42	12.928,21	
	Préstamo público		82.757,15	69.584,10	
Comunicación pública	Agregadores	Puesta a disposición	42.411,17	42.128,47	
<b>Total</b>			<b>8.372.193,41</b>	<b>11.807.670,57</b>	

En euros

Estos importes, que estaban pendientes de asignar al cierre del ejercicio, se integrarán en el reparto general que se lleve a cabo en 2022. Las cifras de 2020 se corresponden con las cantidades pendientes de atribuir a 31 de diciembre. Estas fueron distribuidas en marzo de 2021.

- «Provisión genérica para reclamación de derechos». Mediante esta provisión, que se dota y se aplica al cierre del ejercicio, se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2006 a 2014. Este importe, al cierre de 2021, era de 1.649.568,70 euros y de 1.736.076,94 euros en 2020.
- «Provisión para reclamaciones». Es el importe detráido del reparto para afrontar posibles reclamaciones de derechos provenientes de las recaudaciones de copia privada y de usos en universidades, generados en 2021 sobre obras que no estaban en el repertorio de CEDRO en el momento del reparto. Esta provisión se dotó con un 1 % del importe pendiente de distribución de usos en universidades y copia privada.

			AÑO DE RECAUDACIÓN					TOTAL
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	2021	2020	2019	2018	2017	
Reproducción	Copia privada		72.301,11	117.286,46	163.791,71	280.854,79		634.234,07
	Usos en universidades		42.487,22	65.277,86	116.298,40	72.667,16	65.391,23	362.121,88
<b>Total</b>			<b>114.788,33</b>	<b>182.564,32</b>	<b>280.090,11</b>	<b>353.521,95</b>	<b>65.391,23</b>	<b>996.355,95</b>

En euros

			AÑO DE RECAUDACIÓN					TOTAL
Tipo de derecho	Tipo de utilización	Tipo de modalidad	2020	2019	2018	2017	2016	
Reproducción	Copia privada		146.901,05	181.798,79	256.991,27	31.302,57		616.993,68
	Usos en universidades		55.693,26	119.229,03	74.806,75	67.316,60	37.996,70	355.042,34
<b>Total</b>			<b>204.614,31</b>	<b>303.046,82</b>	<b>333.816,02</b>	<b>100.636,17</b>	<b>40.012,70</b>	<b>972.036,02</b>

En euros

**8.3.5 El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes**

El detalle del importe atribuido, pero aún no pagado, de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

TIPO DE DERECHO	REPRODUCCIÓN				DISTRIBUCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA
Tipo de utilización	Copia privada	Usos en universidades	Copia licenciada	Extranjero	Préstamo público	Agregadores
Tipo de modalidad			Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital		Puesta a disposición
2021	2.169.204,98		400.326,47			
2020	2.971.886,17	1.068.721,81	364.281,07	25.944,54	43.774,54	14.825,27
<b>Total</b>	<b>5.141.091,15</b>	<b>1.068.721,81</b>	<b>764.607,54</b>	<b>25.944,54</b>	<b>43.774,54</b>	<b>14.825,27</b>

En euros

El detalle de las cantidades atribuidas, pero aún no pagadas, de anteriores años, pendientes de prescribir, es:

TIPO DE DERECHO	REPRODUCCIÓN				DISTRIBUCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA
Tipo de utilización	Copia privada	Usos en universidades	Copia licenciada	Extranjero	Préstamo público	Agregadores
Tipo de modalidad			Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital		Puesta a disposición
2019	4.298.005,82	1.101.828,19	534.247,62	161.971,65	69.892,74	63.560,74
2018	2.011.920,17	1.056.450,01	248.898,16	114.823,06	9.899,85	
2017	157.926,58	483.966,65	195.247,29	47.214,53	9.044,07	
2016		263.998,06	192.391,33	62.037,89	182.540,97	
2015						
2014	57.696,89		52.137,91	80.471,63	9.283,80	
2013			29.300,05	77.037,57		
2012	2.021,00		5.206,60	81.233,64		
2011			24.701,56	115.811,91	1.525,74	
2010			12.079,39	98.249,00		
2009			6.505,91	32.849,64	1.669,83	
2008			3.084,26	110.466,69		
2007			274,64	3.165,14		
<b>Total</b>	<b>6.527.570,46</b>	<b>2.906.242,91</b>	<b>1.304.074,72</b>	<b>985.332,35</b>	<b>283.857,00</b>	<b>63.560,74</b>

En euros

### **8.3.6 En caso de que la Entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso**

Según establece la LPI, en el artículo 177.1, el reparto y pago de derechos se efectuará de forma periódica, con diligencia y exactitud, lo antes posible y, en cualquier caso, en un plazo máximo de nueve meses desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación. No obstante, dicho plazo podrá incumplirse cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos:

- a) La comunicación de información por los usuarios.
- b) La identificación de los derechos o de los titulares de derechos.
- c) El cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de derechos.

CEDRO efectúa los repartos de acuerdo con los plazos establecidos en dicho artículo. Los motivos por los que la Entidad tenía, al cierre del ejercicio, cantidades atribuidas y aún no pagadas se corresponden con las razones a) y b) de dicha ley. Con el fin de subsanar esta falta de información, CEDRO puso en marcha diferentes iniciativas. Por una parte, en su página web, dispone de un apartado en el que cualquier titular de derechos tiene la posibilidad de comprobar si tiene cantidades pendientes de pago. Asimismo, desde 2018 se desarrollan diferentes campañas informativas destinadas a localizar a los titulares y obtener la información necesaria para efectuar el pago de los derechos pendientes. Estas se desarrollan mediante diversos canales digitales y analógicos para llegar al mayor número de titulares. Además, en 2021, se trabajó en la creación de redes de colaboración con asociaciones de autores y editores y con las editoriales socias.

Durante este ejercicio, CEDRO además reforzó los recursos humanos y técnicos dedicados a aumentar el número de socios de la Entidad, consiguiendo un incremento del 6,09 % respecto al año anterior, lo que supuso la incorporación de 1.808 titulares de derechos (1.668 autores y 140 editoriales).

Por otra parte, en 2021 la Entidad comenzó el desarrollo del Sistema de Normalización de Autores, incluido en el proyecto Digitalis. Este sistema, que se está llevando a cabo en colaboración con la Biblioteca Nacional de España y con DILVE, permitirá disponer de una base de datos de autores normalizados. Con esta información se procederá a la categorización automática de la obra y, posteriormente, se comprobará si tiene cantidades pendientes de repartir, procediéndose, en ese caso, a la asignación de derechos en función de dicha categorización, reduciendo así las cantidades atribuidas y aún no pagadas.

Otra de las acciones que impulsó la Entidad durante este ejercicio fue la ejecución de campañas informativas dirigidas a las organizaciones que utilizan las obras de los socios de la Entidad, con el fin de poder hacer un reparto más eficiente. Los usuarios, según mandata la ley, deben reportar los usos que hacen de estas obras. Requisito que, al término del ejercicio, tenía un porcentaje muy bajo de cumplimiento.

### **8.3.7 El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes**

Los importes que no pudieron ser objeto de reparto en 2021 fueron las cantidades consideradas prescritas al cierre del ejercicio, que se desglosan como se explica a continuación:

- Según el artículo 177.5 de la LPI, «la acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación». La Entidad cuenta con un importe de 391.176,13 euros por este con-

cepto, que proviene de los derechos recaudados en 2015. Se destinará a dotar el Fondo asistencial (25 %), a oferta legal (25 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) y a incrementar el reparto en 2022 (25 %).

- Las cantidades prescritas recaudadas en 2006, por un importe de 3.751,88 euros. La Entidad aplicaba, hasta 2015, el plazo de 15 años a contar desde el cierre del ejercicio de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil. Se destinarán a Fondo asistencial (25 %), a oferta legal (25 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) y a incrementar el reparto en 2022 (25 %).
- Según el artículo 177.7 del TRLPI, «transcurridos tres años desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan o de la recaudación, las entidades de gestión podrán disponer, anualmente y de forma anticipada, de hasta la mitad de las cantidades pendientes de prescripción, sin perjuicio de las reclamaciones de los titulares sobre dichas cantidades no prescritas. A estos efectos, las entidades de gestión constituirán un depósito de garantía con el diez por ciento de las cantidades dispuestas». De acuerdo con esta disposición, CEDRO cuenta con cantidades pendientes de prescribir del año 2017 por un importe de 782.906,84 euros, que se destinarán a dotar la Función asistencial de la Entidad (64 %), la oferta legal (15 %), la Ventanilla Única Digital (6 %) y el reparto de 2022 (15 %).

En el ejercicio 2020, las cantidades consideradas prescritas se correspondieron únicamente con el anticipo de cantidades pendientes de prescribir sobre derechos recaudados en ejercicios anteriores al 2017, como determina el artículo 177.7 del TRLPI, por valor de 1.118.802,49 euros. Con este importe se dotó el Fondo asistencial (60,30 %) y el reparto de 2021 (39,7 %).

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Propiedad Intelectual en dicho artículo, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, se ratifican en la Asamblea General de Socios de la Entidad.

## **8.4 Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:**

### **8.4.1 Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad**

- Entidades de gestión extranjeras

CEDRO, a 31 de diciembre de 2021, tenía firmados convenios de representación recíproca con 39 asociaciones similares de otros países en los que se contemplaba el intercambio de regalías por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero, y viceversa. En los ejercicios 2021 y 2020, CEDRO recaudó cantidades de estas entidades extranjeras, así como de la Public Lending Right UK, la organización que gestiona esta remuneración en Reino Unido. Los importes fueron los siguientes:

TIPO DE DERECHO		REPRODUCCIÓN		DISTRIBUCIÓN	
Tipo de utilización		Extranjero		Préstamo público (extranjero)	
Tipo de modalidad		Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital			
Entidad de gestión	País	2021	2020	2021	2020
The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS)	Canadá	1.426,75	1.421,05		
Authors' Licensing and Collecting Society (ALCS)	Reino Unido	6.887,71	21.475,59		
Centro de Administración de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA)	Argentina	3.939,46			
Copyrigh Agency Limited (CAL)	Australia	17.309,76	29.529,15		
Copyright Clearance Center (CCC)	Estados Unidos	17.760,08	25.325,31		
Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS)	Singapur	536,55			
Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC)	Francia	156.930,65	151.788,67		
Copyright Licensing Agency (CLA)	Reino Unido	47.871,31	58.627,76		
Société québécoise de gestion collective des droits de reproduction (Copibec)	Canadá		28.753,33		
Copydan	Dinamarca	25.525,85	28.872,07		
Copyright Licensing Ltd. (CLL)	Nueva Zelanda	1.096,55	1.397,34		
The Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)	Irlanda	6.740,92	6.383,42		
Japan Academic Association for Copyright Clearance (JAC)	Japón	2.846,85	7.727,26		
Kopinor	Noruega	76.356,07	71.204,55		
KOPIOSTO Copyright Society	Finlandia	1.221,97			
Literar-Mechana	Austria	7.758,07	5.360,20		
Public Lending Right (UK)	Reino Unido			490,18	485,69
ProLitteris	Suiza	82.158,88	74.237,65		
Reprobel	Bélgica	29.310,98	15.006,08		
Società Italiana, Autori ed Editori (SIAE)	Italia	17.788,27	23.361,30		
Société Française des Intérêts des Auteurs de l'écrit (SOFIA)	Francia				2.128,81
Stichting Reprorecht (SR)	Países Bajos	7.636,48	14.912,92		
Stichting Literaire Rechten Auteurs (Lira)	Países Bajos		1.691,63	1.918,68	2.410,38
Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT)	Alemania	188.060,04	121.066,59	7.808,24	7.903,33
The Newspaper Licensing Agency (NLA)	Reino Unido	27.592,76	26.598,63		
Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM)	Francia		2.802,00		
Société des Editeurs de Musique / Muziekuitgevers (SEMU)	Bélgica	6.711,27	20.452,98		
VG Musikedition	Alemania	258,24	9,72		
<b>Total</b>		<b>733.725,46</b>	<b>738.005,20</b>	<b>10.217,10</b>	<b>12.928,21</b>

En euros

Los importes pagados a otras entidades de gestión extranjeras de la recaudación practicada por CEDRO, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad:

TIPO DE DERECHO		REPRODUCCIÓN	
Tipo de utilización		Extranjero	
Tipo de modalidad		Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	
Entidad de gestión	País	2021	2020
Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)	Colombia	3.806,36	5.194,24
Centro de Administración de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA)	Argentina	38.903,20	
Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro)	México		31.549,95
Copyright Clearance Center (CCC)	Estados Unidos	43.166,26	92.721,92
Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS)	Singapur		28,88
Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC)	Francia	331.609,03	
The Copyright Licensing Agency (CLA)	Reino Unido	393.810,43	561.890,61
Russian Rightsholders' Society on Collective Management of Reprographic Reproduction Rights (COPYRUS)	Rusia		5.730,19
Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRRLS)	Hong Kong		2.265,65
Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)	India		250,14
Japan Academic Association for Copyright Clearance (JAC)	Japón		24,20
Literar-Mechana	Austria		25,05
Reprobel	Bélgica		1.179,13
Società Italiana, Autori ed Editori (SIAE)	Italia		9.242,23
Stichting Reprorecht (SR)	Países Bajos		11.552,79
Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT)	Alemania		5.637,76
The Newspaper Licensing Agency (NLA)	Reino Unido		6.149,70
Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM)	Francia		139,77
Société des Editeurs de Musique / Muziekuitgevers (SEMU)	Bélgica	1,55	
VG Musikedition	Alemania	2,81	5,87
<b>Total</b>		<b>767.357,59</b>	<b>733.588,08</b>

En euros

El origen de las cantidades pagadas desglosadas por categoría de derecho, por tipo de uso y por entidad, en 2021 y 2020, fue el siguiente:

TIPO DE DERECHO	TIPO DE UTILIZACIÓN		TIPO DE MODALIDAD	2021	2020
Reproducción	Copia privada			386.115,82	437.370,74
	Usos en universidades			50.131,76	38.547,52
	Copia licenciada	Copisterías	Fotocopiado	134.905,35	62.647,16
		Empresas	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	50.450,20	20.825,59
		Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	69.130,97	21.428,19
		Pago por uso	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	45.216,54	30.082,78
		Prensa	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital		
Resto	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	31.406,95	122.686,10		
<b>Total</b>				<b>767.357,59</b>	<b>733.588,08</b>

En euros

El reparto a entidades de gestión extranjeras se hace anualmente en el mes de septiembre. En algunos ejercicios, este pago se retrasa hasta principios del próximo año, debido a la falta de documentación, necesaria para llevarlo a cabo, que deben trasladar a CEDRO estas entidades.

- Entidades de gestión españolas

CEDRO no percibe ningún importe de otras entidades de gestión españolas. Sin embargo, la Entidad fue designada, mediante convenio, por VEGAP, SGAE y DAMA como representante único frente a los sujetos obligados al pago para determinados derechos, de forma que ha venido recaudando también las cantidades correspondientes a los titulares representados por estas entidades. Los importes pagados, desglosados por tipo de utilización, fueron los siguientes:

TIPO DE DERECHO	TIPO DE UTILIZACIÓN		TIPO DE MODALIDAD	VEGAP		SGAE		DAMA	
				2021	2020	2021	2020	2021	2020
Reproducción	Usos en universidades			362.314,45	327.388,66				
	Copia licenciada	Enseñanza	Fotocopiado, escaneado y copia a partir de copia digital	16.002,08	32.327,19				
Distribución	Préstamo público			21.749,16	475,28	22.488,18	37.107,03	13.250,98	15.217,71
<b>Total</b>				<b>400.065,69</b>	<b>360.191,13</b>	<b>22.488,18</b>	<b>37.107,03</b>	<b>13.250,98</b>	<b>15.217,71</b>

En euros

CEDRO no aplica ningún descuento de administración a la recaudación que efectúa en nombre de estas sociedades. Los costes derivados de esta gestión se facturan según las condiciones acordadas en los convenios suscritos.

Los cobros recibidos por este concepto fueron los siguientes: por parte de VEGAP, 10.933,25 euros en 2021 y 4.274,30 euros en 2020; de SGAE, 8.045,37 euros en 2021 y 8.665,17 euros en 2020, y de DAMA, 4.952,80 en 2021 y 2.452,33 euros en 2020.

#### **8.4.2 Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad**

Periódicamente se llevan a cabo estudios de hábitos de consumo de usos de material protegido por los derechos de propiedad intelectual. Estos estudios aportan porcentajes de los usos hechos en España de obras de otros países. En función de estos datos, se distribuyen parte de los derechos recaudados en España de copia privada, de usos en universidades y de copia licenciada. Por otro lado, también se reciben reportes de uso sobre la recaudación de licencias; si el reporte es de una obra extranjera, el reparto se hace de forma directa a la entidad extranjera correspondiente. Los descuentos aplicados a estos derechos se detallan en el punto 8.2.5 de este informe.

#### **8.4.3 Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad**

Los descuentos de gestión y el resto de las deducciones aplicadas a los derechos recaudados de entidades extranjeras se muestran en el punto 8.2.5 de este informe. La Entidad aplicó el mismo porcentaje de descuento para las cantidades recaudadas de todas las entidades.

#### **8.4.4 Importes repartidos directamente de los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad**

CEDRO no efectúa repartos directamente a los titulares de derechos que pertenecen a otras sociedades de gestión con las que tiene firmados convenios de representación recíproca, sino que transfiere los importes a sus asociaciones correspondientes.

# **Informe especial sobre la utilización de los importes deducidos para servicios sociales, culturales y educativos**



## 9. Informe especial sobre la utilización de los importes deducidos para servicios sociales, culturales y educativos

### 9.1 Importe obtenido por la Entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de este texto legal, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades

a) Función asistencial

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 178, determina que el 20 % de la recaudación por copia privada se destine, directamente o por medio de otras entidades, a fomentar la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros y a la realización de actividades de formación y promoción de autores y artistas, intérpretes y ejecutantes.

Además de esta cantidad, CEDRO destinó a esta labor el 20 % de lo recaudado por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y excedentes de la asignación no gastada en años anteriores de las cantidades destinadas a Función social.

En los ejercicios 2021 y 2020, las cantidades dotadas y ejecutadas para el Fondo asistencial fueron las siguientes:

	2021	2020
Derechos recaudados (ejercicio anterior)	1.838.198,11	1.585.527,01
Derechos prescritos	175.000,00	656.496,33
Retrocesión de provisiones (copia privada)	394.720,11	247.730,86
Remanente de años anteriores	431.667,37	61.932,08
<b>Dotación del ejercicio</b>	<b>2.839.585,58</b>	<b>2.551.686,29</b>

En euros

Estos importes provienen de los siguientes conceptos:

- Derechos recaudados, diferenciando por categoría de derecho:

TIPO DE DERECHO	TIPO DE UTILIZACIÓN	TIPO DE MODALIDAD	2020	2019
Reproducción	Copia privada		1.816.787,62	1.556.545,67
Distribución	Préstamo público		21.410,49	28.981,34
<b>Total</b>			<b>1.838.198,11</b>	<b>1.585.527,01</b>

En euros

Los importes dotados para las acciones del Fondo asistencial se deducen sobre los derechos recaudados del ejercicio anterior.

- Derechos prescritos: anualmente, la Junta Directiva aprueba los porcentajes que cada año se destinan a dotar el Fondo asistencial, incrementar el reparto, la oferta legal, o que están dirigidos a la Ventanilla Única Digital (véase la nota 8.3.7. del Informe de transparencia).
- Retroceso de provisiones de años anteriores: se trata de la retrocesión de la provisión para reembolsos y excepciones del 10 %, que se aplica sobre la recaudación de copia privada del año anterior. Esta cantidad incrementa el reparto y el Fondo asistencial.

En la función social también se incluye el Fondo COVID, creado en 2020 y ampliado en 2021, con un importe de 500.000 euros cada año, con carácter excepcional, para ayudar a autores y editores ante la pandemia provocada por la COVID-19. Este fondo se dota con las cantidades prescritas de derechos de autor, según especifica el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para afrontar el impacto económico y social de la pandemia, que permite no aplicar los límites mínimos que estipula el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

#### b) Oferta legal

Según el artículo 178 de la LPI, en su apartado 1 C, las entidades de gestión, directamente o por medio de otras entidades, fomentarán la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan, dentro de lo cual se entenderán comprendidas:

1.º Las campañas de formación, educación o sensibilización sobre la oferta y el consumo legal de los contenidos protegidos, así como las campañas de lucha contra la vulneración de los derechos de la propiedad intelectual.

2.º La promoción directa de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos se gestionan a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.

3.º Las actividades dirigidas a fomentar la integración de autores y artistas con discapacidad en su respectivo ámbito creativo o artístico, o ambos, así como a la promoción de la oferta digital de sus obras, creaciones y prestaciones, y el acceso de las personas discapacitadas a estas en el ámbito digital.

CEDRO, en cumplimiento con el anterior artículo, mantiene un fondo para sufragar estas actividades. En 2021 y 2020, la Entidad no dotó cantidad alguna a la partida «Oferta digital legal». Debido a la situación provocada por la pandemia, y de acuerdo con el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para afrontar el impacto económico y social de la COVID-19, CEDRO, de forma excepcional, destinó los importes correspondientes a derechos prescritos, que dotan este fondo, a incrementar solo el reparto y la función social de la Entidad. El importe disponible al inicio de 2021 y de 2020 era de 364.535,14 y 480.880,13, respectivamente, que proviene de cantidades remanentes de 2019.

## **9.2 Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto a cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso**

#### a) Función asistencial

Todos los servicios y acciones, independientemente de su finalidad, tienen el mismo origen, detallado en el punto anterior. El importe dotado se reparte para los distintos fines sin desglosar la procedencia de cada uno de ellos.

Las cantidades ejecutadas para el Fondo asistencial, en los ejercicios 2021 y 2020, fueron las siguientes:

	2021	2020
<b>Dotación del ejercicio</b>	<b>2.839.585,58</b>	<b>2.551.686,29</b>
Ayudas asistenciales	492.051,91	411.908,00
Ayudas de urgente necesidad	347.352,06	406.333,14
Actividades formativas y de promoción	1.704.103,29	1.298.492,80
Patrocinios	13.400,00	3.074,98
<b>Total importe realizado</b>	<b>2.556.907,26</b>	<b>2.119.808,92</b>
<b>Remanente del ejercicio</b>	<b>282.678,32</b>	<b>431.877,37</b>

*En euros*

El remanente del ejercicio es la diferencia entre la dotación del ejercicio y el total del importe realizado. Este último se compone de los pagos destinados a sufragar las ayudas asistenciales para la adquisición de material y servicios sociosanitarios y de urgente necesidad (solo a autores socios de la Entidad), las actividades formativas y de promoción del sector editorial y los patrocinios.

Además, y de forma excepcional ante la pandemia, se concedieron ayudas económicas directas a autores y editores mediante el Fondo COVID.

#### b) Oferta legal

Los importes gastados para este fin, en los ejercicios 2021 y 2020, fueron los siguientes:

	2021	2020
<b>Dotación inicial</b>	<b>364.535,14</b>	<b>480.880,13</b>
Actividades antipiratería digital	106.539,10	116.344,99
<b>Remanente del ejercicio</b>	<b>257.996,04</b>	<b>364.535,14</b>

*En euros*

Con esta dotación se financian diferentes proyectos dirigidos a la lucha contra los usos ilícitos de las obras de los colectivos a los que representa la Entidad (véase la nota 9.3.b. del Informe de transparencia).

### **9.3 Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluidos el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos**

#### a) Función asistencial

Durante el año 2021, CEDRO colaboró en la financiación de 161 proyectos y facilitó la concesión de 4.109 ayudas asistenciales, lo que supuso un total de 2.556.907,26 millones de euros.

Respecto a la cobertura asistencial, la Entidad puso a disposición de los escritores, traductores y periodistas socios dos tipos de ayudas. Por una parte, los autores mayores de 50 años podían solicitar un reembolso de gastos para la adquisición de audífonos, material óptico, tratamiento dental, podológico o fisioterapia de rehabilitación, que suponía el reintegro del 50 % de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En 2021 se concedieron un total de 3.975, por un importe de 492.051,91 euros.

Por otra parte, se puso a disposición de los autores socios ayudas de subsistencia para situaciones de urgente necesidad, que podía solicitar cualquier miembro de la Entidad. Todas las peticiones fueron estudiadas por la Comisión de Ayudas Asistenciales de CEDRO. En este ejercicio se concedieron 134, lo que supuso un total de 347.352,06 euros.

CEDRO también colaboró en el desarrollo de 161 proyectos formativos y de promoción, por un importe de 1.704.103,29 millones de euros. Para ello, en 2021, contó con el apoyo de 23 asociaciones profesionales de autores y editores:

#### **Asociaciones de autores**

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d' Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

#### **Asociaciones de editores**

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEEdEM)

- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d' Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d' Editors en Llengua Catalana (AELLC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremi d' Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Aragón (Aeditar)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

Los proyectos financiados fueron los siguientes:

ASESORÍAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Asesoría técnica y sobre propiedad intelectual	ACTA	14.903,02
Asesoría jurídica y fiscal	AELC	18.000,00
Asesoría jurídica para traductores	ACE	5.006,94
Asesoría jurídica	ARCE	2.400,00
Asesoría jurídica y fiscal	ACE	22.345,10
Asistencia jurídica, fiscal y laboral para pymes	GEC	30.000,00
Asesoría jurídica	AELG	1.452,80
Asesoría fiscal y laboral	AEM	20.000,00
Asesoría jurídica	AEM	7.999,20
Servicio de asesoramiento en contratación, negociación e internacionalización de proyectos	AGE	1.197,90
Asesoría jurídica	ACEC	21.210,83
Asesoría jurídica	GEE	2.178,00
Asesoría jurídica, laboral y fiscal	AEDEM	3.677,19
Asesoría jurídica y fiscal	ConeQtia	7.200,00
Asesoría jurídica	AEA	1.175,32
Asesoría jurídica	ANELE	11.120,82
Asesoría sobre internacionalización y contratos editoriales	GEE	580,80
<b>Total</b>		<b>170.447,92</b>

ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	ASOCIACIÓN	EUROS
Curso de formación en SEO y posicionamiento de contenidos <i>online</i>	ACE	150,00
Asistencia a la Feria Internacional del Libro, LIBER	FGEE	53.432,42
Asistencia al Forum Edita Barcelona y a la Feria de las Industrias Culturales, Culturgal	AGE	300,00
Becas para el desarrollo de talleres de escritura	AELC	4.500,00
Programa de fomento y apoyo para asistir a las ferias LIBER y Fráncfort 2021	AGE	2.950,00
Asistencia a ferias del libro de Andalucía	AEA	2.075,02
<b>Total</b>		<b>63.407,44</b>
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	ASOCIACIÓN	EUROS
Videocurso web «Ser un <i>booktuber</i> »	ACTA	6.500,00
Mantenimiento de la página web	ACTA	14.915,22
Renovación y automatización de la página web	AELC	16.000,00
Alojamiento y mantenimiento de la página web de ACE Traductores	ACE	3.017,92
Difusión de contenidos de la página web en Twitter	AELG	2.178,00
Mantenimiento de la Axenda Cultural	AELG	7.260,00
Plataforma para los Índices Digitales de Revistas Culturales (fase 4)	ARCE	12.700,00
Mantenimiento y actualización del Quiosco Cultural de ARCE	ARCE	6.870,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ARCE	6.700,00
Creación y producción de <i>podcast</i> culturales: novedades, artículos, entrevistas y «El papel de la diferencia» (fase 3)	ARCE	6.343,00
Biblioteca Virtual de Escritoras/es de Andalucía	ACE	4.500,00
Mantenimiento y creación de contenidos web: publicaciones, agenda literaria y premios	ACE	12.478,58
Mantenimiento de infraestructuras tecnológicas de la página web	AELG	6.784,20
Plan de Comunicación 2021	AELLC	12.202,85
Plan de Comunicación 2021	GEC	30.000,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ANELE	5.561,20
Mantenimiento y mejoras de la nueva web	UNE	14.044,30
Mantenimiento web y servicios telemáticos para la gestión de las redes sociales (YouTube, Instagram, Facebook y Twitter)	ACEC	17.208,00
Proyecto de mejora y creación de contenidos web	AGE	4.397,41
Mantenimiento y desarrollo web y de la imagen corporativa	AEDEM	701,00
Actualización de contenidos web	EIZIE	5.469,47
<i>Nor da Nor</i> (base de datos de la traducción vasca)	EIZIE	12.095,49

Mantenimiento y actualización de la página web (creación y actualización de contenidos)	ConeQtia	19.535,00
Actualización de contenidos y bases de datos de la página web	ACTA	8.500,00
Videocurso web «Crear un sitio web gratis para autores en WordPress»	ACTA	6.500,00
Mantenimiento y gestión de contenidos de la web corporativa	GECyL	812,27
Contenido para la web America Reads Spanish (difusión del libro español en la web, <i>newsletter</i> mensual y redes sociales asociadas)	FGEE	9.000,00
Mantenimiento y desarrollo de la página web y creación de contenido	AEA	223,97
Vídeo sobre la traducción vasca	EIZIE	3.600,00
Digitalización de los directorios de las editoriales	FGEE	1.695,80
Videocurso web «Audiolibros»	ACTA	6.500,00
Página web LIBER Invitados: creación de nuevas funcionalidades	FGEE	7.623,40
Fomento de la acción de la venta de derechos	FGEE	28.560,08
Rediseño de la página web	AEM	11.374,00
Grabación y subida a la página web de la entrevista a Aurelio Ramos	AELG	430,00
Revisión y completado de portadas de obras de escritores en la web	AELG	484,00
Nueva página web para el sello de calidad CEA-APQ	UNE	6.298,20
Campaña digital para la promoción de suscripciones y difusión del Quiosco Cultural de ARCE	ARCE	3.450,00
<b>Total</b>		<b>322.513,36</b>
<b>CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Cuotas de la European Writer´s Council (EWC)	AELG	650,00
Cuotas de la EWC, del Conseil Européen des Associations de Traducteurs Littéraires (CEATL), de la International Authors Forum y del Culture Action Europe (CAE)	AELC	3.678,00
Cuota del Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios (CEATL)	ACE	750,00
Cuota de la European Writer´s Council (EWC)	ACE	2.000,00
Cuota de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	ANELE	9.592,00
Cuotas de la European Media Magazine Association (EMMA) y del International Federation of Periodical Press (FIPP)	ARI	9.513,76
Cuota del News Media Europe	AMI	19.950,60
Cuotas de la Unión Internacional de Editores (IPA), de la Federación de Editores Europeos (FEE) y del Grupo Iberoamericano de Editores (GIE)	FGEE	89.017,39
Cuotas del Independent Music Publishing Forum (ICMP) y la Federación de Música	AEDEM	3.380,00
Cuotas de la Fédération Internationale des Traducteurs (FIT) y del CEATL	EIZIE	1.076,17
Cuotas de la FIPP y EMMA	ConeQtia	9.170,59
<b>Total</b>		<b>148.778,51</b>

ESTUDIOS E INFORMES	ASOCIACIÓN	EUROS
<i>Revista Digital 2021</i> (primer cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
<i>Técnicas de Blogger para Autores y Promoción de Libros</i>	ACTA	4.950,00
Directorio de los principales centros tecnológicos y de investigación en España y la Unión Europea	ACTA	4.950,00
Consultoría de Investigación de Mercados relacionada con el sector	ARI	13.198,68
Servicio de información de concursos	GEE	543,92
<i>Comercio Interior del Libro 2020</i>	FGEE	53.166,26
<i>Los Derechos de Autor en las nuevas redes sociales</i>	ACTA	6.600,00
<i>Revista Digital 2021</i> (segundo cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
<i>La Covid-19 y la situación de los escritores y traductores</i>	ACE	676,39
<i>Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2021</i>	FGEE	53.767,00
<i>Revista Digital 2021</i> (tercer cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
<i>La transformación digital: un reto para todos</i>	ACTA	6.050,00
<i>Libro Blanco do/a escritor/a</i> (segunda fase)	AELG	400,00
<i>Revistas Culturales en el ámbito digital situación y perspectivas 2021-2022</i>	ARCE	6.550,00
<b>Total</b>		<b>175.602,25</b>
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Curso <i>online</i> de estilo para autores en plataforma Moodle	ACTA	7.900,00
Curso para el fomento de la lectura a jóvenes lectores en el Casal dels Infants del Raval (Barcelona) y en el Casal dels Infants de Santa Coloma de Gramenet	AELC	9.836,60
Cursos de formación UNE 2021	UNE	11.978,93
Talleres Autoedición papel o digital: cómo dar a conocer los libros	ACEC	3.856,00
<i>AEDEM_Learning</i> : seminarios web	AEDEM	442,00
Ciclo informativo sobre derechos de autor, el Estatuto del Artista y la trasposición de la Directiva Europea	ACE	1.164,04
Curso «Pensar y elaborar un proyecto editorial hoy»	GEE	960,00
Jornada de Propiedad Intelectual	GEE	794,97
Mesa redonda sobre la Traducción, taller de Postedición y charla <i>online</i> sobre el uso de los posesivos genitivos haren, bere y beraren	EIZIE	1.544,36
Forum Edita 2021. VI Encuentro anual del libro y la edición	GEC	15.000,00
Xornada Formativa en <i>Marketing</i> dixital para editoriales	AGE	510,00
<b>Total</b>		<b>53.986,90</b>

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
Día de Rosalía de Castro 2021	AELG	2.171,18
Ciclo <i>In vino Litterae</i>	AELC	1.500,00
Premios de la AELC	AELC	16.227,32
Campaña de envíos internacionales de material promocional	ARCE	13.564,00
IV Edición Rodando Páginas. Los Libros van a la pantalla	FGEE	12.100,00
Proyecto de fomento de la lectura «Vallecas Lectora»	ACE	4.080,00
XXIV Premios Nacionales de Edición Universitaria	UNE	9.194,29
Diálogos <i>online</i> enero/julio 2021	ACEC	31.000,37
<i>Espejo de Letras, podcast</i> para la promoción de la lectura	ACEC	7.313,88
Premios Follas Novas do Libro Galego 2021	AGE	2.420,00
Foro de Revistas. «Los retos de los medios post-Covid» y «Futuro sin cookies, oportunidades para editores»	ConeQtia	55.863,72
Día del Libro 2021	GEE	7.838,05
Premios-Homenaje LIBER 2021	FGEE	9.642,34
Congreso de Literatura Infantil	ACE	7.674,04
Taller <i>Autopublicación, ¿sí o no?, ¿es el mejor camino?</i>	ACE	850,00
Seminario sobre teatro	AELC	4.000,00
Eventos virtuales para el desarrollo profesional de traducciones literarias	AELC	6.000,00
Premio ACE-Ángel María de Lera al fomento de la labor del escritor y la lectura 2021	ACE	2.996,02
Actividad «La Magia de la Lectura» en Málaga, Estepona (Málaga), Gerena (Sevilla), Sevilla, Guarromán (Jaén) y Jaén, así como las ferias del libro de Granada, Sevilla y Málaga. Organización de la actividad «Narración oral para adultos a la luz de las velas», en la Feria del Libro de Málaga	AEA	572,83
Encuentros bilaterales digitales de editores y agentes literarios españoles con editores de Francia, Italia, Alemania, Reino Unido y Países Bajos	FGEE	10.390,10
Homenaje <i>A Escritora na súa terra (Letra E 2021): Concha Blanco</i>	AELG	5.810,91
XXIV Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	5.350,00
<i>Pantallas Literarias</i>	AELC	2.320,00
Simposio de teatro	AELC	3.998,83
Fira de l' Edició Independent	AEPV	7.000,00
XXII Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	16.869,59
QLiT. Festival de Literatura <i>Queer</i>	AELC	10.022,74

Festival de Poesía	AELC	14.631,25
Jornada sobre el cuento literario	AELC	4.000,00
<i>La edad no tiene límites</i>	AELC	3.812,15
El 42.º Festival de Géneros Fantásticos	AELC	4.000,00
<i>Escribir y publicar en tiempos de crisis. Cinco miradas</i>	ACE	1.020,00
Diálogos Literarios Hispano-Rumanos	ACE	12.845,09
El Ojo de Polisemo XII. <i>Licencia para traducir: la traducción del género policíaco y de misterio</i>	ACE	4.546,22
ACE Traductores en el Salón del Libro Infantil y Juvenil	ACE	1.002,75
Premio de Traducción Esther Benítez	ACE	4.037,45
Mesa redonda sobre la cadena del libro en la Feria del Libro de Madrid, y mesa redonda sobre la relación entre el editor y el traductor en LIBER	ACE	634,70
Día Internacional de la Traducción en Málaga	ACE	887,64
I Congreso Internacional de recuperación de la literatura escrita por mujeres	ACE	4.800,00
Concurso Escolar de Lectura y Escritura	AEM	20.000,00
<i>Libros a la Calle</i>	AEM	20.000,00
Premio Antonio de Sancha 2021	AEM	9.316,22
Salón de Navidad con Libros en Zaragoza	AEDITAR	1.472,17
<i>Nit de L'Edicio</i>	GEC	42.674,21
<i>Polafía no Camiño</i>	AELG	3.282,24
<i>Polafía en Burela</i>	AELG	2.299,00
Xornadas Literatura Dramática 2021	AELG	1.082,99
Campaña presencia y proyección de las revistas de cultura en los suplementos culturales	ARCE	2.685,00
<b>Total</b>		<b>421.099,29</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN FERIAS</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Feria del Libro de Madrid	UNE	6.784,00
Feria del Libro de Madrid	ARCE	4.400,00
Feria Internacional del Libro, LIBER	FGEE	81.925,24
Ferias Internacionales del Libro de Fráncfort (Alemania), Sharjah (Emiratos Árabes Unidos) y Guadalajara (México)	FGEE	93.900,00
Ferias del Libro de Euskadi	GEE	11.556,00
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	ARCE	15.709,90
LIBER	ARCE	9.927,97
<i>Stand</i> colectivo en LIBER	GEC	26.750,00

<i>Setmana del Llibre en Català</i>	AEPV	6.882,96
Feria del Libro de Madrid	ACE	9.859,78
LIBER	AEM	55.683,10
LIBER	GEE	2.195,25
LIBER	GECyL	3.402,20
Feria Internacional del Libro de Fráncfort	GECyL	2.357,74
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	GECyL	1.747,25
Ferias del Libro de Almería, Cádiz, Granada, Sevilla, Málaga y LIBER	AEA	15.186,23
<b>Total</b>		<b>348.267,62</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.704.103,29</b>

También se patrocinaron cinco proyectos, por un importe de 13.400 euros, a las siguientes asociaciones que no son entidades colaboradoras:

PROYECTO	ASOCIACIÓN	EUROS
VIII Jornadas del autor: talleres formativos	Asociación de Escritores de Euskadi- Euskadiko Idazleen Elkartea	1.200,00
Semana del Álbum 2021	ÁLBUM-Asociación de editoriales independientes de literatura infantil y juvenil	9.000,00
XVIII Congreso de escritores de Castilla-La Mancha	Asociación de Escritores de Castilla-La Mancha	1.400,00
Taller de caligramas	Asociación Navarra de Escritores-Nafar Idazleen Elkartea	300,00
XX Semana de Literatura en Pravia	Asociación de Escritores de Asturias	1.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.400,00</b>

En 2020, mediante esta función social, se colaboró en la financiación de 137 proyectos y 3.446 ayudas asistenciales, por valor de 2,12 millones de euros.

Respecto a estas últimas, la Entidad puso a disposición de los escritores, traductores y periodistas socios dos tipos. Por una parte, los autores mayores de 50 años podían solicitar un reembolso de gastos para la adquisición de audífonos, material óptico, tratamiento dental, podológico o fisioterapia de rehabilitación. Este reembolso suponía el reintegro del 50 % de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En 2020 se concedieron un total de 3.275, por un importe de 0,41 millones de euros.

Por otra parte, cualquier miembro autor de CEDRO que se encontrara en una situación de necesidad, derivada, por ejemplo, de una enfermedad o situación de desempleo, podía solicitar una prestación de subsistencia. Todas las peticiones fueron estudiadas por la Comisión de Ayudas Asistenciales de CEDRO. Durante este ejercicio se concedieron 171, alcanzando los 0,41 millones de euros. Entre ambas, la Entidad destinó un total de 0,82 millones de euros al área asistencial.

Además, CEDRO colaboró en el desarrollo de 137 actividades formativas y de promoción. El importe destinado fue de 1,3 millones de euros. Para ello, en 2020, contó con el apoyo de 23 asociaciones profesionales de autores y editores, estas fueron:

#### **Asociaciones de autores**

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d' Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

#### **Asociaciones de editores**

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEdeM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d' Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d' Editors en Llengua Catalana (AELLC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremi d' Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Aragón (Aeditar)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

<b>ASESORÍAS</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Asesoría sobre propiedad intelectual y técnica	ACTA	15.002,14
Asesoría jurídica y fiscal	ACEC	18.785,35
Asesoría jurídica y fiscal	ACE	21.756,48
Asesoría jurídica y servicios fiscales	AELC	20.126,01
Asesoría jurídica	ACE	5.006,94
Asesoría jurídica	AEDEM	4.835,00
Asesoría fiscal y laboral	AEM	20.000,00
Asesoría jurídica	AEM	7.999,20
Asesoría jurídica	ConeQtia	7.200,00
Asesoría jurídica, fiscal, laboral a pymes	GEC	30.000,00
Asesoramiento	AEA	2.283,30
Asesoría jurídica	ARCE	2.200,00
Asesoría jurídica	GEE	2.178,00
Asesoría jurídica	ANELE	10.433,00
<b>Total</b>		<b>167.805,42</b>
<b>ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Presencia de escritores en universidades, centros de enseñanza, entidades culturales y bibliotecas	AELC	1.848,26
Becas para talleres de escritura	AELC	4.500,00
Asistencia a la Feria Internacional del Libro, LIBER	FGEE	134.039,18
Asistencia a ferias del libro de Euskadi	GEE	6.895,21
<b>Total</b>		<b>147.282,65</b>
<b>AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Mantenimiento de la página web	ACTA	16.838,37
Mantenimiento y actualización de la página web	ANELE	5.365,56
Mantenimiento y gestión de la web y redes sociales	ACEC	15.052,26
Videocurso web <i>Marketing online para libros</i>	ACTA	6.500,00
Internet para escritores, actualización y mantenimiento de la página web	ACE	10.371,75
Servicios telemáticos: renovación, automatización y páginas web	AELC	18.142,12
Mantenimiento y actualización del Quiosco Cultural de ARCE	ARCE	8.645,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ARCE	6.700,00

Alojamiento y mantenimiento de la página web de ACE Traductores	ACE	3.852,87
Servicios web	AEDEM	338,80
Proyecto de mejora y creación de contenidos web	AGE	3.389,32
Plan de Comunicación 2020	AELLC	10.635,53
Servicios web	ConeQtia	14.560,00
Plan de Comunicación 2020	GEC	25.000,00
<i>Nor da Nor</i> (base de datos de la traducción vasca)	EIZIE	14.125,96
Actualización de contenidos del sitio web	EIZIE	8.878,98
Servicios web	AEA	3.078,21
Mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas de la página web	AELG	6.800,00
Mantenimiento de la Axenda Cultural 2020	AELG	7.260,00
Difusión de contenidos de la página web en Twitter	AELG	2.178,00
Diseño y programación de la nueva página web	UNE	12.575,08
Actualización de las bases de datos de la página web	ACTA	8.500,00
Fomento de la acción de venta de derechos	FGEE	12.783,32
Página web <i>America Reads Spanish</i>	FGEE	9.000,00
Actualización y modificación de la página web	GEE	1.652,01
Videocurso web <i>Crear gratis un curso de e- learning con Moodle</i>	ACTA	6.500,00
Servicio de información de concursos	GEE	543,92
Índices digitales de revistas culturales (fase 2)	ARCE	13.650,00
Seguimiento y análisis de redes sociales	ARCE	3.900,00
Biblioteca virtual de escritoras/es andaluces	ACE	5.009,50
Grabación de entrevista a informantes de literatura de tradición oral <i>Batuko Tabanka</i>	AELG	430,00
Desarrollo de herramientas para incentivar la circulación y el conocimiento del libro académico	UNE	22.088,30
Página web: rediseño y seguridad	GEC	5.000,00
Índices digitales de revistas culturales (fase 3)	ARCE	10.950,00
Creación y producción de <i>podcast</i> culturales (fase 2)	ARCE	3.495,00
Gestión de redes sociales de ACE Traductores	ACE	614,20
Revisión y conclusión de las portadas de obras de escritoras/es en la web	AELG	718,77
Renovación y actualización de la página web	AEPV	6.664,40
<b>Total</b>		<b>311.787,23</b>

<b>CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Cuota de la European Writers' Council (EWC)	AELG	650,00
Cuota de inscripción a la EWC	ACE	2.000,00
Cuotas de la EWC, del Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios (CEATL) y de la Culture Action Europe (CAE)	AELC	3.678,00
Cuotas de la European Media Magazine Association (EMMA) y del International Federation of Periodical Press (FIPP)	ARI	9.677,54
Cuotas de la Unión Internacional de Editores (UIE), del Grupo Iberoamericano de Editores (GIE), de la Federation of European Publishers (FEE) y de EDItEUR	FGEE	106.786,86
Cuota anual del Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios (CEATL)	ACE	750,00
Cuotas del Independent Music Publishing Forum (IMPF) y del International Confederation of Music Publishers (ICMP)	AEDEM	1.710,00
Cuotas del FIPP y de la EMMA	ConeQtia	9.280,67
Cuotas de la Federación Internacional de Traductores (FIT) y del CEATL	EIZIE	998,56
Cuotas de la News Media Europe (NME)	AMI	19.958,94
<b>Total</b>		<b>155.490,57</b>
<b>ESTUDIOS E INFORMES</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<i>Escribir al dictado con Google Docs</i>	ACTA	4.950,00
<i>La traducción científico-técnica en la encrucijada: tecnología y automatización</i>	ACTA	4.950,00
<i>Revista Digital 2020 (primer semestre)</i>	ACTA	7.700,00
<i>Informe sobre el Libro Educativo en España. Curso 2020/2021</i>	ANELE	7.058,82
Consultoría de investigación de mercados relacionada con el sector editorial de revistas	ARI	10.281,37
<i>Estudio Comercio Interior del Libro 2019</i>	FGEE	52.339,58
<i>BIG DATA. El valor de los datos en la sociedad del siglo XXI para autores</i>	ACTA	6.600,00
<i>Aspectos jurídicos de la autoedición</i>	ACTA	6.600,00
Informe <i>Certificado digital y gestiones administrativas telemáticas para autores</i>	ACTA	4.950,00
<i>Revista Digital 2020 (segundo semestre)</i>	ACTA	7.700,00
<i>Valor del libro y la lectura durante el confinamiento por el COVID-19 en España</i>	FGEE	12.947,00
<i>Manifiesto por la lectura</i>	FGEE	7.180,98
Encuesta COVID-19	ACE	5.420,80
Primera fase de elaboración del <i>Libro Blanco do/ a Escritor/a</i>	AELG	400,00
Informe <i>Las Telecomunicaciones. Una herramienta esencial para los autores</i>	ACTA	6.600,00
Estudio <i>Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2020</i>	FGEE	24.200,00
<b>Total</b>		<b>169.878,55</b>

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Autoedición: papel o digital (curso de tres sesiones y una conferencia inicial)	ACEC	4.600,00
Formación editorial: audiolibro, propiedad intelectual y proyectos editoriales	AEA	7.849,97
Jornadas sobre propiedad intelectual	GEE	794,97
Xornada Formativa en Dereitos e Propiedade Intelectual	AGE	351,27
Forum Edita 2020. V Encuentro anual del libro y la edición	GEC	2.604,35
Taller formativo sobre el Estatuto del artista	ACE	769,40
<b>Total</b>		<b>16.969,96</b>
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
Día de Rosalía de Castro 2020	AELG	2.100,40
Gala do Libro Galego 2020	AGE	5.283,03
<i>PERIFERIA</i>	ACEC	2.050,00
<i>Espejo de letras, podcast</i> para la promoción de la lectura	ACEC	3.576,94
Una apuesta natural: literatura contra el cambio climático <i>Nature Writing</i>	ACEC	2.900,00
Del cuento al microrrelato, panorama actual. <i>Píldoras de ficción: de Chéjov a Ana M.ª Shua</i>	ACEC	1.300,00
XXIII Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	4.850,00
Premio Ángel María de Lera al fomento de la labor del escritor y la lectura	ACE	3.445,53
Organización y asistencia a la asamblea general de la EWC	ACE	1.064,40
<i>Vallecas Lectora</i>	ACE	159,00
Premios de la AELC	AELC	13.792,28
QLIT. Festival de Literatura <i>QUEER</i>	AELC	6.615,08
I Seminario de Ciencia Ficción, Fantasía y Terror	AELC	4.682,62
Seminario sobre teatro	AELC	3.702,30
Géneros y categorías en la literatura infantil	ACEC	2.050,00
Campaña de envíos internacionales de material promocional	ARCE	4.451,62
Premios Homenaje LIBER 2020	FGEE	6.205,32
Organización del Foro de Producción, del Foro de Revistas y campaña de comunicación	ConeQtia	48.795,08
<i>A doble espacio</i> , ciclo de conversaciones entre editor y autor	AEM	4.000,00
XXIII Premios Nacionales de Edición Universitaria	UNE	7.355,43
Día del Libro 2020	GEE	7.753,35
Diálogos literarios en la red (cuatro sesiones): <i>Galdós en Barcelona 1, Galdós en Barcelona 2, Literatura charnegas y Voces femeninas</i>	ACEC	2.950,00

Diálogos Literarios en la red 2 (tres sesiones)	ACEC	3.050,00
Diálogos literarios en la red 3 (tres sesiones): <i>Miró, biografía monumental, El Murnau de Raquel Taranilla y El best-seller oculto</i>	ACEC	1.650,00
Encuentros Literarios <i>online</i> (junio)	ACEC	5.200,00
XXI Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	16.045,82
Encuentros Literarios <i>online</i> (julio)	ACEC	1.900,00
Jornadas poéticas. Poetas vinculad@s a la ACEC (dos jornadas <i>online</i> a través de Instagram)	ACEC	1.800,00
<i>Espejo de Letras, podcast</i> para la promoción de la lectura (segundo semestre)	ACEC	2.628,19
Encuentros Literarios <i>online</i> (segunda parte, julio)	ACEC	2.800,00
Todo empieza en una librería	FGEE	5.223,18
O Escritor na súa terra (Letra E 2020): Víctor Vaqueiro	AELG	5.863,11
Diálogos <i>online</i> (último cuatrimestre)	ACEC	8.150,00
<i>Polafía</i> en Melide	AELG	4.111,01
Xornadas de Literatura Dramática 2020	AELG	883,00
Premio de Traducción Esther Benítez	ACE	3.993,43
<i>Libros a la Calle y Galdós en el metro</i>	AEM	23.000,00
25.º aniversario del Gremio de Editores de Castilla León	GECyL	5.658,15
Campaña de promoción de la lectura y el libro durante las fiestas de Navidad	GEC	25.000,00
35.ª Nit de l' edició	GEC	35.000,00
Premio Antonio de Sancha	AEM	11.100,00
<i>Polafía</i> en Becerreá	AELG	4.049,45
Campaña de promoción editorial durante las fiestas de Navidad	AEA	3.177,77
Feria del Libro de Málaga y la Feria Internacional del Libro, LIBER	AEA	4.965,91
<b>Total</b>		<b>314.331,40</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN FERIAS</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Feria Internacional del Libro, LIBER	ARCE	2.212,21
El Bosque de los Editores	AEDITAR	1.024,58
<i>Setmana del Llibre en Català</i>	AEPV	5.413,24
Ferias internacionales del libro	FGEE	2.932,60
Feria del Libro de Hondarribia	GEE	3.364,39
<b>Total</b>		<b>14.947,02</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.298.492,80</b>

También se patrocinaron tres proyectos, por un importe de 3.074,98 euros, a asociaciones que no son entidades colaboradoras: 1.200 euros para las Jornadas de Autor de la Asociación de Escritores de Euskadi/Euskadiko Idazleen Elkartea (AEE/EIE); 1.474,98 euros para el proyecto Otoño Literario de la Asociación de Escritores Extremeños (AEEX), y 400 euros para un taller de propiedad intelectual organizado por la Asociación Navarra de Escritores/Nafar Idazleen Elkartea ANE-NIE.

Además, mediante el Fondo COVID se concedieron 1.198 en 2021 y 1.268 en 2020 ayudas económicas directas a autores y editores socios de CEDRO.

#### b) Oferta legal

Para fomentar la oferta digital legal de las obras de los socios de CEDRO, en 2021 y 2020, se gestionaron los siguientes servicios:

- Soporte y mantenimiento del Área privada de socios, alojada en la web de CEDRO, en la que los miembros de la Entidad pueden comunicar las infracciones que hayan detectado sobre sus obras.
- Servicio Antipiratería Digital (SAD): puesto en marcha en el año 2019, este sistema rastrea la red y localiza copias piratas de libros, periódicos, revistas y partituras, así como los enlaces que llevan a ellas. Posteriormente, solicita la eliminación de estas copias y de los enlaces. SAD protege a diario, las 24 horas, las novedades editoriales de los socios de la Entidad.
- Servicio de Evidencias Antipiratería (SEA): puesto a disposición de los socios autores y editores de CEDRO. Se trata de una aplicación móvil que permite denunciar directamente a la Entidad los usos ilícitos de obras. SEA se puso en marcha en 2020.
- Identificador Digital de Obras (IDO): dirigido tanto a los socios como a los clientes de CEDRO. Es una extensión para los navegadores que permite identificar en línea obras indexadas del repertorio de la Entidad, tanto libros como artículos de prensa. Mediante este identificador, los autores y editores pueden denunciar los usos ilícitos que encuentren en Internet de sus obras; asimismo, los usuarios pueden obtener una licencia de derechos de autor de los contenidos que identifiquen. Este servicio se inició en enero de este año.
- Proteja su publicidad o *follow the money*, activo desde mayo de 2021, es un servicio que CEDRO ofrece a socios y clientes, que se integra en las campañas de publicidad digital y que excluye, a través de listas automáticas, webs y dominios piratas de contenidos culturales, entre ellos, libros y periódicos.

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO).

Corrección: Amelia Padilla.

Diseño: Lucía Bajos.

Depósito legal: M-13512-2022



Alcalá, 26, 3.º (entrada por Cedaceros, 1) 28014 Madrid / Tel.: 91 308 63 30 / [cedro@cedro.org](mailto:cedro@cedro.org)  
Pau Claris, 94, 2.º A. 08010 Barcelona / Tel.: 93 272 04 45 / [cedrocat@cedro.org](mailto:cedrocat@cedro.org)  
[www.cedro.org](http://www.cedro.org)